



Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

80

Combustible y Lubricante	Comprende el costo por dotación de combustible petróleo diesel 2 y gasolina de 90 octanos, para las unidades vehiculares (02 camionetas de propiedad de la Municipalidad) utilizadas para las labores de supervisión del servicio (dedicación 1 al 100% y la otra al 33.33%.
--------------------------	--

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Mantenimiento y Reparación	Comprende el costo por mantenimiento básico y especializado de las unidades vehiculares con que cuenta el servicio de parques y jardines para las labores de supervisión del servicio, las mismas que necesitan de un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad en el servicio. Se considera mantenimiento para 02 camionetas de propiedad de la municipalidad con porcentajes de dedicación al 100% y 33.33%.
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el 2.96% del consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor, administrativo y vecinos del distrito, para absolver necesidades referidas al corte de césped, riego de áreas verdes, poda de árboles, entre otras actividades del servicio de parques y jardines.

El Jefe de la Oficina de Control y Supervisión
Certifica que la Presentación cumple con el original
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, CHIRIQUÍ
INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA GENERAL

✓ COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Comprende el 33.33% del costo por consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos utilizado por el personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines, personal encargado de las labores de mantenimiento de áreas verdes, planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el 12.28% del costo por consumo de energía eléctrica del suministro utilizado para la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos, maquinaria y equipos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio de parques y jardines.
Telefonía Fija	Comprende el 1.23% del consumo total de los anexos asignados al servicio, para la comunicación de los vecinos, recogiendo a través de ellos sus necesidades con respecto al servicio.
Seguro SOAT	Asimismo, comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (05 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de riego, traslado de personal operativo y supervisión en el servicio de parques y jardines.
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (05 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de riego, traslado de personal operativo y supervisión en el servicio de parques y jardines.





g: Tasa Anual

h: Tasa Mensual

Se toma como referencia la cantidad predios por cada una de las zonas según la ubicación con relación al Área Verde (a), el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondientemente (b), se procede a determinar la cantidad del Predios ponderado (c) el cual resulta del producto de la cantidad de Predios por cada una de las zonas (a) y el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondiente(b).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (d) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de los Predios ponderados (c) de cada zona con relación a la Suma total de los mismos.

Determinamos el Costo según la Ubicación (f) que resulta de el producto del Costo del Servicio de cada una de las Zonas (e) y el porcentaje de participación (d).

Luego para obtener la tasa anual por predio(g) se procede a dividir la cantidad del Costo según Ubicación (f) entre la Cantidad de Predios (a), finalmente para hallar la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (h)

COMPARATIVO DE TASAS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	37.34	37.80	0.46	1.23%
CERCA	30.46	30.85	0.39	1.28%
LEJOS	20.86	21.13	0.27	1.29%

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	2.17	3.23	1.06	48.85%
CERCA	1.71	2.55	0.84	49.12%
LEJOS	1.05	1.56	0.51	48.57%

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	3.14	3.81	0.67	21.34%
CERCA	2.5	3.03	0.53	21.20%
LEJOS	1.41	1.71	0.30	21.28%



El Secretario General de la Municipalidad de San Juan de los Rios
Certifica: Que la Presente Cuenta es correcta y verdadera.
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS
ALCALDE: RICARDO ALBERTO VILLALBA
SECRETARIO GENERAL



JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS

El costo del Servicio de Parques y Jardines determinado para el ejercicio 2016 asciende a S/. 2'001,341.98 nuevos soles, es decir registra un incremento del 15.96%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 414-M DB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 414-MDB- 2015	variación	%
Costos Directos	1,664,698.13	1,629,511.04	235,387.08	14.45%
Costo de Mano de Obra	604,702.34	955,526.05	-350,823.71	
Costo de Materiales	642,868.94	412,092.45	230,776.49	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	3,648.86	4,894.31	-1,245.45	
Otros Costos y Gastos Variables	613,677.99	256,998.22	356,679.77	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	128,800.13	82,204.15	46,595.98	56.68%
Costo de Mano de Obra	100,247.10	60,014.49	40,232.61	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	24,710.72	20,210.42	4,500.30	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	0.00	1,979.24	-1,979.24	
Otros Costos y Gastos Variables	3,842.31	0.00	3,842.31	
Costos Fijos	7,643.72	14,104.73	-6,461.00	45.81%
Agua Potable	2,361.44	4,841.26	-2,479.82	
Energía eléctrica	3,342.97	7,968.35	-4,645.38	
Telefonía Fija y Celular	351.19	676.85	-325.67	
Seguros Revisión Técnica	1,588.12	598.26	989.86	
Total	2,001,341.98	1,725,819.92	275,522.06	15.96%

Costos directos:

- **Costo de Personal.** - Si muy cierto se está reduciendo el costo de mano de obra al pasar de S/. 955,526.05 en el 2015 a S/. 604,702.34 para el ejercicio 2016, existen algunas inclusiones que son necesarias explicar:
 - ✓ Con el objetivo de cubrir las diferentes actividades que se desarrollan en áreas verdes, las cuales no fueron considerados en la Ordenanza pasada, es necesario considerar un mayor número de personal CAS para intensificar el servicio de parques y jardines, se detalla a continuación los cargos considerados:

Descripción	CANTIDAD		
	Ordenanza N° 378-MDB- 2013	Costo Proyectado 2016	Variación
Jardinero	52	52	0
Maquinista	2	4	6
Ayudante de Maquinista		4	





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

83

Podador Especialista	4	3	2
Ayudante de Poda		3	
Jardinero (Riego Tecnificado)	0	2	2
Chofer de Camioneta	0	1	1
Chofer de Camión Cisterna	2	2	0
Ayudante de Cisterna	2	2	0
Jardinero (Ayudante de Vivero)	3	5	2
Maestro Viverista	1	1	0
Chofer Tractor	1	1	0
Totales	67	80	13

El presente Informe Técnico Financiero
que ha sido aprobado por el Concejo Municipal
de la Municipalidad de Barranco
ATD: 00001/2016/ALC/00001/2016
S. de la C. de la C.

- ✓ Cabe precisar, que al no haberse incrementado considerablemente el metraje de áreas verdes en el servicio, la cantidad de jardineros se mantiene igual al de la Ordenanza pasada, pero si se están intensificando otras actividades como son:

Corte de césped.- al contar con 4 máquinas desbrozadoras para el ejercicio 2016, se requiere de 4 maquinistas para operarlas, dos más que la ordenanza pasada, adicionalmente se requiere de 4 ayudantes de maquinistas, para el barrido de la maleza producto del corte de césped que realizan los maquinistas.

Poda de Árboles.- Al contar con una mayor cantidad de árboles en el distrito (de 12,775 árboles en el 2013 a 16,224 árboles que se tienen actualmente), es necesario para la intensificación del servicio, contar con una mayor cantidad de podadores especializados en la actividad. Asimismo, con el objetivo de agilizar las labores de poda en el distrito, se ha previsto la necesidad de contar con operativos de apoyo para los podadores, los mismos que serán los responsables de ayudar a subir a los podadores a los árboles, amarrar las sogas al amés para que no se quede suspendido en el aire, recepcionar las ramas a efecto de no causar ningún accidente a los transeúntes, entre otras labores que ayudan a mejorar esta actividad.

Riego Tecnificado.- Al haberse implementado el sistema de riego tecnificado en el distrito, se hace necesario la contratación de dos operarios especializados en riego tecnificado, el mismo que se encargará de proporcionar agua justo al pie de cada planta, en la zona de influencia de las raíces, por medio de un sistema de válvulas, tuberías y emisores, permitiendo ello que las plantas reciban el agua suficiente para que se desarrollen de manera óptima.

Chofer de Camioneta.- Al haberse asignado una unidad vehicular para el traslado de personal operativo a las zonas más alejadas del distrito, es necesario contar con un chofer, para la conducción de la unidad vehicular asignada al servicio.

Jardinero - Ayudante de Vivero.- Cuando el vivero ya no cuenta con flores ornamentales para llevar a campo, las áreas verdes son sembradas con flores propagadas por esquejes directo a los parques, esta siembra directa no asegura la supervivencia del total de plantas ornamentales resultando ineficiente ya que tiene un promedio de 30% de mortandad. Se requiere la contratación de 02 (dos) operarios para ampliar la producción de plantas en el vivero y propagarlos con las condiciones apropiadas, ello permitirá mantener un promedio mínimo de mortandad de 3% a 5%, permitiendo así embellecer las áreas verdes y optimizando la producción de plantas en cantidad y calidad.

- **Costo de Materiales.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 412,092.45 en el 2013 a S/. 642,868.94 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Al considerarse un mayor número de operarios para el servicio, es necesario que este personal cuente con los materiales necesarios para la óptima prestación del servicio (uniformes y herramientas). Asimismo, al haberse asignado una unidad para el traslado del personal operativo (Donada por la empresa Publigrafik de Perú Snc - Convenio de Cooperación Interinstitucional - Placa N° A1F-752), es necesario que esta unidad para su operatividad, cuente con los recursos necesarios como son: combustible, lubricante, repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo.

- ✓ Asimismo, se está considerando repuestos, combustibles y lubricantes para una cisterna adquirida en el ejercicio 2013, la misma que ha sido adquirida mediante presupuesto participativo a través





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

de un Proyecto de Inversión Pública SNIP N° 244308 y no con los recursos directamente recaudados del servicio, motivo por el cual no se está considerando la depreciación de dicho vehículo, solo los recursos para su funcionamiento.

- > **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 256,998.22 en el 2015 a S/. 613,677.99 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la actualización del contrato firmado por la entidad para la disposición final de 665 toneladas anuales de maleza, la misma que se está incrementando considerablemente al pasar de 5,760 m³ a S/. 12.00 el m³ para el 2013 a 665 toneladas a S/. 300.00 cada tonelada para el 2016.
- ✓ A la inclusión del mantenimiento básico y especializado para las maquinarias y unidades vehiculares asignadas al servicio (06 servicios), las cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo para su operatividad. La relación es directa, puesto que sin ellos los vehículos y maquinarias asignados al servicio, presentarían deficiencias en su operatividad afectando la prestación del mismo, servicio que por error material no fue considerado en la ordenanza del ejercicio 2013.
- ✓ A la inclusión de 14 suministros para el funcionamiento de los sistemas de riego tecnificado, los mismos que han sido implementados en fechas posteriores a la aprobación de la ordenanza del 2013.

Costos indirectos:

- > **Costo de Personal.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 60,014.69 en el 2015 a S/. 100,247.10 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la reubicación de un personal nombrado a la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, el mismo que realiza el control de asistencia del personal operativo y administrativo del servicio de parques y jardines.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Encargado de Asistencia del personal	1,436,48	33,33%	5.745,33

Cabe precisar, que el personal reubicado no es proveniente de otra área, la reubicación es interna netamente por nuevas funciones asignadas por el Gerente de Gestión Ambiental y Ornato. En el caso específico del encargado de Asistencia de Personal, esta pertenece a la Gerencia antes mencionada, solo que para efecto de no contratar mayor personal y utilizar el personal con que cuenta el área, la nueva gestión ha previsto echar mano del personal con que cuenta, ello con el objetivo de dárles nuevas funciones que permitan mejorar la calidad de prestación del servicio. Su porcentaje está distribuido a los tres servicios con un porcentaje de dedicación del 33.33%.

- ✓ A la necesidad de intensificar las labores de supervisión, coordinación y apoyo al personal operativo, teniendo en cuenta el crecimiento de las labores operativas en el servicio.

Cargos	Promedio Mensual	% Dedicación	Importe Anual
Asistente Administrativo	2.353,95	33,33%	9.414,86
Chofer de Camioneta para Supervisión	1.453,95	100.00%	17.447,40
Supervisor General	2.153,95	33,33%	8.614,94
Totales			35.477,20

Asistente Administrativo.-

- ✓ Realiza los reportes estadísticos de los servicios prestados en el distrito.
- ✓ Vela porque se brinde una adecuada atención del servicio al vecino.
- ✓ Coordina con las áreas involucradas para una adecuada prestación del servicio en el distrito, sobre todo cuando se desarrollan eventos y actividades en el distrito, a efecto de conservar la limpieza y el ornato de la comuna.



- ✓ Presta apoyo especializado operando programas de software (procesamiento de datos y hojas de cálculo) con equipos de cómputo, a fin de mantener ordenada la información estadística de los servicios prestados al vecino.

Chofer de Camioneta de Supervisión.- Traslada al supervisor de parques y jardines las zonas donde se brinda el servicio, ello con el objetivo de verificar que el servicio se brinde de la mejor manera en todas las áreas verdes del distrito.

Supervisor General.-

- ✓ Coordina, dirige, ejecuta y supervisa las actividades para la prestación eficaz y eficiente de los servicios de Parques y Jardines y Limpieza Pública.
- ✓ Desarrollar estrategias para la implementación de acciones que le permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el PQI relacionadas con los servicios prestados a los vecinos.
- ✓ Emitir informes y reportes relacionados a los servicios prestados en el distrito.
- ✓ Transmitir información a la gerencia, de hechos ocurridos durante sus labores diarias de coordinación en campo.
- ✓ Ejecutar las indicaciones para la mejora de los brindados a los vecinos del distrito.
- ✓ Atender personalmente a los contribuyentes, sobre temas relacionados a los servicios prestados a los vecinos.
- ✓ Coordinar la operatividad de los servicios prestados por las Empresas Prestadoras de Servicios.
- ✓ Control de las unidades vehiculares de los servicios, así como de la emisión de los vales de consumo de combustible y de salida de estas unidades a los servicios.

➤ **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 20,210.42 en el 2015 a S/. 24,710.72 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- siguiente:
- ✓ Al haberse asignado dos (2) camionetas para la supervisión del servicio de parques y jardines (1 para el supervisor de áreas verdes 100% y otra para el supervisor General al 33.33%), es necesario para la operatividad de estas unidades, la adquisición de combustibles, lubricantes y repuestos para la flota vehicular que realiza labores de supervisión en el servicio.
 - ✓ Asimismo, otro de los factores que está originando el incremento en el rubro de materiales para el ejercicio 2016, se refiere a que algunos precios unitarios se están incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (costos actualizados mediante IPC), ello en atención a la información contenida en la Municipalidad.

➤ **Otros Costos y Gastos Variables.**- El motivo que ha originado la inclusión de \$/. 3,842,32 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Teniendo en cuenta la necesidad de comunicación que requiere el personal supervisor del servicio, se está incluyendo el servicio de telefonía móvil, la misma que servirá para las coordinaciones con los vecinos, personal administrativo y entre supervisores, sobre las incidencias ocurridas en el servicio.
- ✓ A la inclusión de mantenimiento preventivo y correctivo para las dos camionetas asignadas a la supervisión del servicio (1 al 100% y otra al 33,33%), servicios que son de suma importancia para las unidades vehiculares, teniendo en cuenta que de no contar con estos servicios, las unidades vehiculares pueden sufrir desperfectos, afectando gravemente la supervisión del servicio.

Costos fijos:

- ✓ **Revisión Técnica:** Al contar con unidades vehiculares para el servicio, estas requieren por carácter obligatorio contar con revisiones técnicas, las mismas que por error material no fueron consideradas en la ordenanza del ejercicio 2013, se está considerado revisión técnica para 05 unidades vehiculares (02 camionetas al 100%, 02 camiones cisternas al 100% y 01 camioneta al 33.33%).

SUBVENCION PARCIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

SUBVENCIÓN PARCIAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD
La Municipalidad ha considerado subvencionar el monto de S/561,800 del costo de mano de obra directa del servicio de Parques y Jardines, con el propósito de no perjudicar la ejecución de los





86

contribuyentes del distrito, según se especifica en el Memorandum N°597-2015-GPPR/MD.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se ha tomado en cuenta la información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el informe N° 137-2015-SGSTI/MD.

PARQUES Y JARDINES	Municipalidad	Inafectos Cuerpo General de Bomberos del Perú	Terrenos Sin Construir	Entidades Religiosas	Total Inafectos	Total Afectos
CONTRIBUYENTES	1	1	66	15	83	11,494
PREDIOS	53	1	88	20	162	11,447

Los predios inafectos que se detallan en el cuadro, corresponden a:

1. Aquellos predios (53) de propiedad de La Municipalidad de Barranco y que no se encuentran alquilados.
2. Los predios que tengan el uso de terrenos sin construir (88).
3. El predio (1) de propiedad de la compañía de Bomberos destinado al cumplimiento de sus fines propios.
4. Los predios (20) propiedad de entidades religiosas destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos religiosos.

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Para el servicio de Parques y Jardines, se establecieron los siguientes criterios:

a. Ubicación del predio

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad del disfrute real o potencial. En tal sentido es razonable deducir que quien vive frente a un área verde debe pagar más por el servicio que aquel que habita o reside en una zona cercana o alejada de las áreas verdes. Los criterios de distribución del costo se explican en la calidad ambiental, recreación y/o paisajismo que brindan los Parques y Jardines Públicos o áreas verdes menores; es así, que considerando este concepto de beneficio y disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías.

DEFINICIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PREDIOS RESPECTO A LA CERCANÍA DEL AREA VERDE:

UBICACIÓN RESPECTO AL AREA VERDE	DEFINICION
FRENTE	Son aquellos que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
CERCA	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de dos manzanas al área verde, contados a partir del perímetro del área verde.
LEJOS	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones antes señaladas.

La ubicación del predio en relación a la cercanía de las áreas verdes del distrito, de acuerdo con lo establecido en diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo, es un indicador del grado de disfrute real o potencial del servicio brindado, ya que resulta razonable admitir como criterio determinante que quien habita frente a un parque u otra área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio (goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo. Por tanto, resulta razonable señalar que quien vive frente a un parque u otra área verde deba pagar una mayor tasa por el servicio, respecto del que vive en una zona alejada de las áreas verdes. Al final del presente informe se adjunta la relación de áreas verdes del distrito.

b. Índice de Disfrute:

Se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes del distrito, determinado en base a un estudio estadístico el cual mide el grado de disfrute de las áreas verdes mediante la concurrencia de personas a las mismas.



La medición de la concurrencia de las personas a las áreas verdes del distrito se ha efectuado de la siguiente manera:

De la relación de áreas verdes públicas que se presta el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, se ha clasificado según el tamaño que poseen las áreas verdes en metros cuadrados, obteniéndose áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, los cuales son el criterio desarrollado en el presente estudio. Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su clasificación y se ha realizado el conteo de personas que concurren a las áreas verdes, identificando la ubicación del predio de la cual provienen las personas, según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes. Seguidamente se ha calculado la sumatoria de las personas que concurren a las áreas verdes según las tres categorías de cercanía de las áreas verdes y finalmente se determinó el "Índice de disfrute" dividiendo la cantidad de personas de cada categoría de ubicación del predio entre la cantidad de personas de la categoría "Lejos" la cual se ha tomado como base por ser de menor concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito, según el Memorandum N°467-2015-GGAYO/MDB.

c. Zonificación del Distrito

La prestación del servicio de parques y jardines se brinda de manera diferenciada por cada zona A, B y C debido a la distinta "intensidad del uso del servicio" que presenta cada zona del distrito, el cual fue cuantificado por la cantidad de área verde expresado en metros cuadrados que posee cada zona de servicio, porque se entiende que a mayor área verde en la zona mayor es la prestación del servicio.

La zona es un criterio complementario utilizado en la distribución de costos y de acuerdo al Plan Anual de Servicio de Parques y Jardines se ha establecido la delimitación mostrada en el siguiente cuadro:

ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berría Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playas Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de An Ramon Ribeyro con la Av. Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. República de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talamá, Av. Roosevelt (Ex. Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chavez (Ex Av. Malambito)

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

Primero hallaremos el Costo relativo por cada una de las zonas (A, B y C), para lo cual tomaremos como referencia el inventario de áreas verdes por zona y determinaremos el porcentaje de participación frente al costo total del servicio correspondiente a Parques y Jardines.
El siguiente cuadro muestra el costo relativo hallado por cada una de las zonas según el inventario de Áreas Verdes:





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

88

Zonas de servicio	Predios	Cantidad de Área Verde m2 (a)	% de Participación (b) = (a)/Σ(a)	Costo anual S/. (c)	Costo Relativo S/. (d) = (b)x(c)
A	4,439	120,066.59	86.35%		1,728,180.39
B	4,330	9,410.90	6.77%		135,455.94
C	4,678	9,567.20	6.88%		137,705.65
TOTAL	13,447	139,044.69	100.00%	2,001,341.98	2,001,341.98

Como resultado de esto se obtendrá el costo relativo de cada una de las zonas, el cual será distribuido en cada una de las ubicaciones de los predios de la siguiente manera:

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c) = (a)x(b)	% de Participación (d) = (c)/Σ(c)	Costo anual S/. (e)	Costo Relativo S/. (f) = (d)x(e)	Tasa anual S./x predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S./x predio (h) = (g)/12
FRENTE	1,176	1.789	2,104	39.87%		533,512.31	453.67	37.80
CERCA	3,148	1.460	4,596	67.44%		1,165,505.59	370.24	30.85
LEJOS	115	1.000	115	1.69%		29,162.49	253.59	21.13
TOTAL	4,439		6,815	100.00%	1,728,180.39	1,728,180.39		

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c) = (a)x(b)	% de Participación (d) = (c)/Σ(c)	Costo anual S/. (e)	Costo Relativo S/. (f) = (d)x(e)	Tasa anual S./x predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S./x predio (h) = (g)/12
FRENTE	494	2.067	1,021	14.17%		19,168.13	38.84	3.23
CERCA	3,738	1.629	6,089	84.47%		114,426.33	30.61	2.55
LEJOS	98	1.000	98	1.36%		1,641.58	16.79	1.39
TOTAL	4,330		7,208	100.00%	135,455.94	135,455.94		

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c) = (a)x(b)	% de Participación (d) = (c)/Σ(c)	Costo anual S/. (e)	Costo Relativo S/. (f) = (d)x(e)	Tasa anual S./x predio (g) = (f)/(a)	Tasa mensual S./x predio (h) = (g)/12
FRENTE	414	2.227	922	13.75%		18,932.40	45.73	3.81
CERCA	1,969	1.772	3,489	52.03%		71,646.45	36.39	3.03
LEJOS	2,295	1.000	2,295	34.22%		47,126.80	20.53	1.71
TOTAL	4,678		6,706	100.00%	137,705.65	137,705.65		

Donde:

- a: Cantidad de Predios
- b: Índice de Disfrute
- c: Predios Ponderados
- d: % de Participación
- e: Costo del Servicio
- f: Costo Relativo





g: Tasa Anual

h: Tasa Mensual

Se toma como referencia la cantidad predios por cada una de las zonas según la Ubicación con relación al Área Verde (a), el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondientemente (b), se procede a determinar la cantidad del Predios ponderado (c) el cual resulta del producto de la cantidad de Predios por cada una de las zonas (a) y el Índice de Disfrute con relación a la ubicación del predio de cada una de las Zonas correspondientemente (b).

Luego, se procede a determinar el porcentaje de participación (d) lo cual no es más que la equivalencia proporcional en términos porcentuales de los Predios ponderados (c) de cada zona con relación a la Suma total de los mismos.

Determinamos el Costo según la Ubicación (f) que resulta de el producto del Costo del Servicio de cada una de las Zonas (e) y el porcentaje de participación (d).

Luego para obtener la tasa anual por predio (g) se procede a dividir la cantidad del Costo según Ubicación (f) entre la Cantidad de Predios (a), finalmente para hallar la tasa mensual se divide la tasa anual entre 12 (h)

El Secretario General de Intendencia
Certifica: Que la información contenida en el Original
del presente documento es verdadera y correcta.
MUNICIPALIDAD DE BARAHONA
SECRETARÍA GENERAL
MAYOR ALCAIDE: JUAN CARLOS VALLEJO
Secretario General

COMPARATIVO DE TASAS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	37.34	37.80	0.46	1.23%
CERCA	30.46	30.85	0.39	1.28%
LEJOS	20.66	21.13	0.27	1.29%

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	2.17	3.23	1.06	48.85%
CERCA	1.71	2.55	0.84	49.12%
LEJOS	1.05	1.56	0.51	48.57%

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	3.14	3.81	0.67	21.34%
CERCA	2.5	3.03	0.53	21.20%
LEJOS	1.41	1.71	0.30	21.28%





BENEFICIO ADICIONAL

Se otorga un beneficio tributario aplicable para el ejercicio 2016, el mismo que consiste en otorgar el beneficio tributario del descuento de la tasa determinada la cual no se verá incrementada en más del 15% del monto de la tasa aplicada en el ejercicio anterior el cual se detalla a continuación.

TASAS CON BENEFICIOS

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	% Desc. a la tasa mensual 2016	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio
FRENTE	3.23	33.85%	2.50
CERCA	2.55	34.12%	1.97
LEJOS	1.56	33.57%	1.21

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2016 S/.x predio	% Desc. a la tasa mensual 2016	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio
FRENTE	3.81	6.34%	3.61
CERCA	3.03	6.20%	2.88
LEJOS	1.71	6.28%	1.62

COMPARATIVO DE TASAS CON BENEFICIOS

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	2.17	2.50	0.33	15.00%
CERCA	1.71	1.97	0.26	15.00%
LEJOS	1.05	1.21	0.16	15.00%

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Tasa mensual 2015 S/.x predio	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio	Variación	
			S/.	%
FRENTE	3.14	3.61	0.47	15.00%
CERCA	2.5	2.88	0.38	15.00%
LEJOS	1.41	1.62	0.21	15.00%

El Secretario General no asiente
Certifica: Que la Presente Copia es fiel a su Original
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
ALCALDE: RODOLFO ANASTASIA VALENTIN
Código: 000000





2291

ESTIMACION DE INGRESOS

Para la Zona A:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Tasa mensual S/.x predio (b)	Ingreso anual (S/.) (c) = (a)x(b)x12
FRENTE	1,176	37.80	533,433.60
CERCA	3,148	30.65	1,165,388.60
LEJOS	115	21.13	29,156.40
Total	4,439		1,727,982.60

Para la Zona B:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio (b)	Ingreso anual (S/.) (c) = (a)x(b)x12
FRENTE	494	2.50	14,793.32
CERCA	3,738	1.97	88,209.32
LEJOS	98	1.21	1,420.02
Total	4,330		104,422.67

Para la Zona C:

Ubicación del Predio	Predios (a)	Tasa mensual 2016 con beneficio S/.x predio (b)	Ingreso anual (S/.) (c) = (a)x(b)x12
FRENTE	414	3.61	17,938.45
CERCA	1,969	2.68	67,930.50
LEJOS	2,295	1.62	44,656.11
Total	4,678		130,526.06

El Secretario General de la Municipalidad de Barranco
Certifica que la información contenida en este informe es fiel a su Original
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
SECRETARÍA GENERAL
ASISTENTE GENERAL
GUSTAVO GARCÍA

SERVICIO DE SERENAZGO

RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO

El distrito de Barranco se encuentra ubicada al borde de los acantilados, al costado del mar, en la parte sur de la ciudad de Lima, situado entre los 12° 08' 42" latitud sur y los 77° 01' 15" longitud del meridiano de Greenwich y a 58 m.s.n.m.

La temperatura media anual es de 18° C. La temperatura máxima en los meses de verano puede llegar a los 30° C y en la época de invierno la temperatura es de 12° C aproximadamente.

La humedad varía entre 80 y 90 %, se puede decir que en Barranco alrededor de 9 meses aproximadamente se extiende de mayo, es verano y los meses de junio, julio y agosto, es donde se siente con mayor intensidad el invierno.





SUS LÍMITES:

- ✓ Norte : Con el distrito de Miraflores.
- ✓ Sur : Con el distrito de Chorrillos.
- ✓ Este : Con el distrito de Surco.
- ✓ Oeste : Con el Océano Pacífico.

El servicio de seguridad ciudadana se presta en toda la jurisdicción del Distrito de Barranco, bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturban la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres de los residentes y visitantes del distrito.

Para la prestación del servicio el distrito ha sido dividido en tres zonas de servicio. En cada uno de ellas ha identificado áreas de riesgo donde enfoca con mayor énfasis las acciones disuasivas, desplegándose a través del patrullaje en autos y camionetas, el patrullaje canino y contando con el respaldo del servicio de video vigilancia y de radio operadores.

La Municipalidad de Barranco, viene realizando la implementación y equipamiento del servicio de seguridad ciudadana con la adquisición de nuevos vehículos como son autos y motocicletas, y equipos de video vigilancia y la construcción de una nueva Central de Comunicaciones y Monitoreo, así como el equipamiento de un sistema de comunicación de radios que permitirán complementar la infraestructura de seguridad.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo, asimismo, es responsable de realizar las coordinaciones y apoyo necesario a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se continuará ejecutando programas de vigilancia y patrullaje vehicular, reforzando el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad, con la prestación del servicio de Patrullaje Canino, a fin de mejorar el orden público y la tranquilidad vecinal.

El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del día los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito en 03 turnos.

Teniendo en cuenta la zonificación del distrito, y habiendo obtenido a través el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), una partida económica de 1,726,275.49 nuevos soles, el mismo que se utilizará para la implementación con treinta y siete (37) nuevas cámaras de video vigilancia, la implementación de la Central Telefónica, la adquisición de diez (10) motos y cinco (05) automóviles, así como la construcción de una nueva Central de Cámaras de Video vigilancia y la modernización de la Central de radio, con la adquisición de nuevas radios, para el periodo 2016, los mismos que generan el incremento de personal, para los tres turnos, por lo que se debe contar con 242 personal operativos, los mismos que serán distribuidos en forma estratégica, contando con 16 efectivos de la Policía Nacional del Perú por mes.

HORARIO DE SERVICIO:

El Servicio de Serenazgo es un servicio que se brinda las 24 horas al día, en 3 turnos de 8 horas cada uno de ellos, tanto de serenos a pie, serenos de brigada canina, serenos choferes de autos y motos, radio operadores, monitores de cámaras de video y personal de la Policía Nacional del Perú en actividad.

TURNO	HORARIO
1º TURNO	07:01 A 15:00 Horas
2º TURNO	15:01 A 23:00 Horas
3º TURNO	23:01 A 07:00 Horas

La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene como principales actividades en el Servicio de Serenazgo planes diversos, con la participación de todo el personal, en actividades específicas, los mismos que enfocan en brindar seguridad en el distrito y están enfocados en el logro de los objetivos trazados siendo los siguientes:





- ✓ **Actividad de Patrullaje a Pie. (Serenos y Radio Operadores)**
 - a) Plan Operativo "Impacto"
 - b) Plan Operativo "Bohemia"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Brigada Canina. (Brigada Canina)**
 - a) Plan de Operaciones "Escuelas Seguras"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Vehicular. (Serenos Choferes)**
 - a) Plan de Operaciones "Hora Segura"
- ✓ **Actividad de Patrullaje Apoyo Policial. (PNP)**
 - a) Plan de Operaciones "Cerrojo"
 - b) "Serenazgo sin Fronteras"
- ✓ **Actividad de Patrullaje en Playas. (Serenos de Playa)**
 - a) Plan de Operaciones "Verano"
 - b) "Playas Nocturnas"
- ✓ **Actividad de Video Vigilancia del Centro de Control de Cámaras de Video Vigilancia. (Operadores de Cámaras)**
 - a) Plan de Operaciones "Centro Histórico del Distrito"

El Sistema Computarizado de la Municipalidad de Barranco
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
AUTORIZADO PARA LA VENTA DE VALORES
Sistema de Control

PLAN DE PATRULLAJE A PIE.-

PLAN OPERATIVO "IMPACTO" y PLAN OPERATIVO "BOHEMIA", estos servicios brindan una atención inmediata al vecino y con apoyo a las acciones conjuntas con la PNP así como con las gerencias de la corporación municipal en trabajos corporativos, además que propicia de igual forma la participación de los vecinos organizados a través de Juntas Vecinales e Instituciones educativas del distrito, para unir esfuerzos en busca de una convivencia social pacífica con capacidad de respuesta inmediata, patrullaje y vigilancia que contribuya a reducir la sensación de inseguridad y al mejor desarrollo de las actividades en el distrito.

El objetivo de estos planes, es incrementar en una mayor cantidad de personal de serenos a pie, choferes de vehículos y choferes motorizados, brigada canina, etc., destinado a dar cumplimiento a todos los planes y programas de seguridad y dar respuesta inmediata a las incidencias reportadas por los vecinos, sean a través de la vía telefónica, presencial, o a través de las cámaras de video vigilancia o de hechos comunicados por el personal de servicio a pie o por cualquier vecino que se sienta afectado en su seguridad.

PATRULLAJE DE BRIGADA CANINA.-

Esta actividad se ve reflejada con la participación de la Brigada canina, quienes llevan a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO "ESCUELAS SEGURAS".- Teniendo en consideración el inicio de las clases escolares en los diferentes centros educativos del distrito, la Municipalidad de Barranco a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha visto por conveniente ejecutar el Plan de Operaciones "Escuelas Seguras", con la finalidad de brindar seguridad a los escolares principalmente en las puertas de ingresos y alrededores de los Centros Educativos, facilitando el desplazamiento de los escolares, padres de familia, docentes y público en general, aplicando medidas preventivas de seguridad que contribuirán a preservar la integridad física de los escolares ante la presencia de elementos comprometidos con la violencia juvenil (pandillaje), vendedores de drogas y sujetos que se dedican a la captación de menores para ser sometidos a vejámenes sexuales.





La Brigada canina, funciona desde el año 2013, con 11 canes y 6 guías caninos. A partir del 2016, se mantendrá con el mismo número de canes y serenos guías, asimismo se cuenta con un instructor de canes, quien los adiestra, para defensa, ataque y rescate y para el mantenimiento y la prevención de la salud de los canes se cuenta con el apoyo de un profesional veterinario, quienes son contratados por servicios de terceros.

El personal de canes, realizan labores de 8 horas diarias en tres turnos, distribuyéndose en 6 horas de trabajo efectivo y dos horas para mantenimiento y adiestramiento de sus canes. Los canes no trabajan más de 6 horas, distribuidos estratégicamente en las zonas de mayor riesgo para los alumnos. Siendo el instructor canino responsable por su adiestramiento y su buen desempeño.

El patrullaje es similar al patrullaje a pie, pero lo realizará un sereno a pie acompañado de un can, con la finalidad de ser un elemento de mayor disuasión y además el sereno dispondrá de una mayor defensa. Su patrullaje se restringirá en aquellas zonas de mayor peligrosidad.

PATRULLAJE VEHICULAR.-

Esta actividad se ve reflejada con la participación de las unidades móviles, vehículos y motos llevándose a cabo los planes operativos siguientes:

PLAN OPERATIVO "HORA SEGURA", se ha determinado de manera fehaciente, que durante los fines de semana especialmente los días viernes, sábados, domingos y días festivos, en Barranco el movimiento vehicular y peatonal, se ve incrementada por una alta cantidad de personas en su mayoría jóvenes en busca de diversión, que causan desórdenes y alteran la tranquilidad en la población, que aunado a las gavillas de delincuentes que aprovechan esta situación para realizar sus fechorías.

El objetivo, es la de incrementar el número de patrullaje tanto en autos como en motos, así como el número de choferes para ambos vehículos, para ejecutar con eficiencia y eficacia los planes "Hora Segura y "Plan Bohemia"

PATRULLAJE EN UNIDAD MÓVILES.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer conduciendo un vehículo (automóvil o camioneta). Resultando esto óptimo por su mayor grado de disuasión y se agilicen las intervenciones.

PATRULLAJE EN MOTOCICLETA.- Este patrullaje lo realizará un sereno empleando una motocicleta para aprovechar la maniobrabilidad de estos vehículos y poder ingresar en aquellos lugares de difícil acceso de vehículos mayores.

PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.-

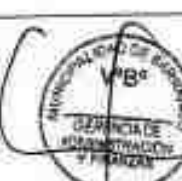
PLAN OPERATIVO "CERROJO" Y "SERENAZGO SIN FRONTERAS", permite que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ante la creciente ola delictiva que viene padeciendo la Ciudad de Lima con las distintas modalidades que realizan para cometer actos delictivos en el distrito, pone en práctica con el objetivo de contribuir con la seguridad de los ciudadanos y trabajando en forma conjunta con la Policía Nacional del Perú.

PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP.- Es tipo de patrullaje lo realizará un sereno chofer manejando un vehículo (automóvil o camioneta) acompañado de un efectivo policial del servicio individualizado, quien acciona ante la eminencia de un hecho delictivo

Garantizar la sensación de seguridad en el distrito, aplicando las medidas preventivas de seguridad, mediante el bloqueo de las principales vías de entrada y salida al distrito, luego de haberse realizado y/o registrado algún acto doloso dentro o fuera de la jurisdicción, no permitiendo la fuga de delincuentes, marcas, extorsionadores y otros, con el apoyo coordinado de la PNP, se asignará estratégicamente el servicio en las principales vías del distrito.

El objetivo principal es la de contar con una dotación de mayor número de personal de la Policía Nacional del Perú, adicionales para la realización del plan previsto: Plan cerrojo y Serenazgo sin fronteras, se está estableciendo coordinaciones con la Comisaría del distrito, para que en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad ciudadana, designe efectivos policiales en cada una de las unidades móviles de serenazgo, durante el servicio, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

COSTOS DE MANO DE OBRA	Ordenanza N° 378-MDB	2016
Especialista en Seguridad (PNP en actividad)	16	16
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	16	16





Para el año 2016, se continuará contando con los 16 efectivos de la Policía Nacional del Perú en actividad, para que brinde el apoyo a las labores de serenos que principalmente busca regular la forma en que los efectivos policiales pueden prestar servicios de seguridad y custodia a instituciones públicas y privadas, mediante la celebración de contratos y convenios en forma individual, bajo la modalidad de Servicios no personales.

PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO.-

PLAN OPERATIVO: "VERANO" Y "PLAYAS NOCTURNAS". La estación del verano, ocasiona que los vecinos del distrito y de otros distritos de Lima, acudan en forma masiva a las playas de Barranco, provocando situaciones propias de estas concentraciones de personas con cultura y educación heterogénea como venta informal de comidas, alcohol, drogas, etc.

El distrito de Barranco cuenta con seis (06) Playas a lo largo de la Costa Verde como son: Las Cascadas, Barranquito, Los Pavos, Baños de Barranco, Los Yuyos y Las Sombrillas, las mismas que tienen acceso llegando en vehículos por la Avenida de doble pista que discurre de Norte a Sur, a orillas de las playas y a pie, se puede llegar por la Bajada de Baños, mediante un puente peatonal que cruza las pistas llegando a orillas de la Playa Baños de Barranco.

El objetivo es realizar vigilancia en las playas del distrito contando con personal destinado exclusivamente para playas, y desarrollar de esta manera los planes verano y Playas nocturnas.

Para el año 2016, ante la continua aparición de otros delincuentes comunes, vendedores de drogas, vendedores ambulantes de comida, vendedores de bebidas alcohólicas, ropa, vendedores de accesorios para el baño en el mar, y artículos de diversión, que enmascarados en estos negocios, buscan que comater sus fechorías, se hace necesario seguir contando con 6 serenos para el control y vigilancia de las playas del distrito durante los 3 turnos, bajo el control de 1 Supervisor de Playas y el apoyo de 3 efectivos policiales, quienes brindarán un servicio las 24 horas.

PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVES DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES.-

PLAN OPERATIVO "CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO". La Municipalidad de Barranco, con la finalidad de mejorar el servicio de Seguridad Ciudadana y teniendo en cuenta que en el año 2013, se contaba con un total de 37 cámaras de video vigilancia basadas en tecnologías de red y comunicación, instaladas en 37 puntos del distrito y que tienen como objetivo optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana detectando zonas peligrosas ante el incremento de la delincuencia, la proliferación de grupos organizados de pandilleros, asaltantes en moto, moto taxis en modalidades de arrebatos y cualquier otra circunstancia que constituya un riesgo para el ciudadano.

Actualmente se encuentra instalado en el 1° piso del Palacio Municipal la Central de Monitoreo de Vigilancia, que constituye un eje principal para las actividades de patrullaje a pie y patrullaje en vehículo, debido a que detectarán las ocurrencias a través de las Cámaras de Video, permitiendo la comunicación permanente con el personal a fin de controlar y neutralizar los puntos críticos del distrito.

Para el año 2016, se han de instalar mayor cantidad de cámaras, teniendo en cuenta que la Municipalidad de Barranco, ha sido merecedor de un financiamiento a través del FONIPREL (Ministerio de Economía y Finanzas) en cuyo proyecto se podrá adquirir 37 cámaras de video vigilancia, para contar con un total de 74 cámaras de video vigilancia. Por tal motivo se encuentra en proceso de construcción de un nuevo módulo, más amplio en donde se ubique las 74 cámaras, ubicado en la Av. El Sol con la Av. San Martín.

CÁMARAS DE SEGURIDAD.- Contamos con un sofisticado sistema de 37 cámaras de Video Vigilancia, los mismos que nos permite integrar todas las operaciones de Serenazgo (Comunicación Telefónica, comunicación radial, grabación de imágenes y Sistema de video-vigilancia).

Dichas actividades buscan mejorar el servicio de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines preventivos y disuasivos de todo acto delictivo en apoyo a la Policía Nacional del Perú, para lo cual se cuenta con personal contratado en serenazgo y de efectivos policiales, quienes intervienen en las capturas de delincuentes poniendo a disposición de la Comisaría Jurisdiccional a través del patrullaje vehicular y puestos fijos.

MONITORES DE CÁMARAS DE VIDEO.- Encargados de monitorear las cámaras de video y mantener contacto radial de coordinación permanente con las unidades vehiculares de patrullaje.





96
R

El funcionamiento de las 37 cámaras de videos en la actualidad, corresponden a lugares de mayor concentración y tránsito peatonal, donde se reportan mayores incidencias delictivas y detección de conductas sospechosas, el objetivo de estos equipos es de responder de un modo más oportuno a las emergencias, permitiendo mediante comunicación permanente contrarrestar la actividad criminal.

PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS.-

Las actividades de servicio que realiza la Gerencia de Seguridad Ciudadana, está enmarcada bajo la dirección del Gerente de Seguridad Ciudadana, quien con el apoyo del Jefe de Operaciones y los supervisores, lograrán que el servicio brindado sea eficiente.

La descripción de las funciones que realiza el personal de Serenazgo asignado a esta actividad es la siguiente:

Gerente de Seguridad Ciudadana: Es el funcionario encargado de plantear las políticas y dirigir la prestación del servicio, en concordancia con el plan de seguridad ciudadana formulado, aprovechando al máximo los recursos humanos y logísticos asignados.

Secretaría de Gerencia de Seguridad Ciudadana: Se encarga de realizar las labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos por el Gerente, a efectos de la planificación para la ejecución del servicio.

Supervisor General: Planificar las acciones de seguridad en el distrito, manteniendo las coordinaciones con el Jefe de Operaciones y los supervisores.

Asistente Administrativo: Desarrolla actividades de apoyo a la oficina administrativa en la gestión y distribución de la documentación requerida, se encarga de elaborar las planillas de pago del personal y llevar el registro de asistencia del personal.

Técnico Administrativo: Depende directamente del Gerente de Seguridad Ciudadana, siendo sus funciones las siguientes:

a.- Técnico Administrativo 1.- Encargado de elaborar planes, proyectos y programas referidos a la seguridad ciudadana, como Plan Local de Seguridad Ciudadana, Plan de Incentivos, Planes de Operaciones, Planes de capacitación a los serenos, a los estudiantes y a los vecinos, Programar y ejecutar las actividades señaladas, entre otros.

b.- Técnico Administrativo 2.- Encargado de elaborar el sistema de estadísticas de serenazgo, cotejando los partes de servicio y graficándolas de acuerdo a las incidencias delictivas de cada día, Graficar en el mapa del delito y en el mapa de riesgo, las acciones delictivas en el distrito. Elaborar el Informe estadístico, para hacer de conocimiento a las instituciones como: Comisaría, Codise, Conasac, Coresec, y a otras instituciones que lo requieran.

Jefe de Operaciones: Es el encargado de supervisar las labores de los supervisores del servicio, verifica que la totalidad de contrataciones de personal por las plazas asignadas se encuentren debidamente realizadas y previene la falta de algún personal por su retiro justificado o su renuncia (en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos), programa las vacaciones del personal CAS y Contratado, a fin de no perjudicar la cobertura y la continuidad del servicio, es responsable de las planillas de asistencia del personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para su pago mensual, así como de la asignación económica del personal contratado, además de realizar la planilla del personal Policial asignado a las unidades móviles, realiza los requerimientos para la contratación de personal CAS, además de participar en su selección y contratación.

Apoyo administrativo de la Jefatura de Operaciones: Encargada de recepcionar documento remitidos por la gerencia para su cumplimiento, redactar las síntesis diarias del servicio emitidos por el Jefe de Operaciones, llevar el control y clasificar los documentos de la Jefatura de Operaciones.

Supervisores de Servicio: Son los encargados de controlar la ejecución del servicio por parte de los serenos en la modalidad móvil y fija, reportan las contingencias del día Jefe de Operaciones de Serenazgo, elaboran informes diarios que culminan en conclusiones y recomendaciones sobre medidas para mejorar el servicio. Coordinan las intervenciones del personal con la Central de Comunicaciones.

Jefe de la Central de Cámaras de Video Vigilancia: Encargados de verificar el adecuado funcionamiento de la central de Cámaras de video vigilancia, optimizando el servicio.

Mecánico: Responsable de la verificación, mantenimiento y reparación de las motocicletas, bicicletas, así como de automotores que no requieren de servicios externos.

Instructor Canino: Se encarga del adiestramiento de los canes asignados al servicio de vigilancia a pie, capacitándolos para ejecutar acciones de defensa represiva ante ataques y obediencia en general.

El presente documento se encuentra en su original
Certifico que es una copia fiel a su original
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
1250G TACQUELO ALBERTO LATA VALLEROS
Secretario General





98
47

Veterinario.- profesional encargado de la atención a la salud de los canes, coordinando con la gerencia de seguridad ciudadana, sobre las acciones a realizar en caso de detectar algún problema de salud de los canes.

METAS

PLAN DE PATRULLAJE A PIE. En esta actividad la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es de incrementar la cantidad de rondas en comparación al año 2013, que era un promedio de 240 patrullajes, ya que al tener un mayor número de personal, el servicio debe tener mayor promedio de 365 patrullajes al año y que la cobertura de acción para continuar vigilando sea al 100% en las zonas de riesgo identificadas, con una mayor presencia de efectivos en el patrullaje, en vehículos motorizados, en las tres zonas en que se ha dividido el distrito, a fin de lograr la prevención, detección y erradicación de los actos delictuales en zonas críticas identificadas; es por ello que se redistribuido la cantidad de serenos en cada zona, teniendo en cuenta que los que cometen los actos delictivos se movilizan constantemente, dependiendo de las acciones de prevención se tomen en salvaguarda de la seguridad del vecino.

PLAN DE PATRULLAJE DE LA BRIGADA CANINA. en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es de mantener la seguridad y tranquilidad de los vecinos, persuadiendo que los escolares no fomenten pandillaje, provocando desmanes, y que el incremento del accionar, no se limite solo al año lectivo escolar, sino también todos los días del año, incrementando los servicios de 240 al año, sino también en época de vacaciones, al tener los estudiantes talleres de vacaciones útiles, incrementándose a 365 servicios al año y continuar vigilando al 100% los centros educativos del distrito.

Para ello, el incremento de un mayor número de personal y patrullaje con canes, con el debido adiestramiento, es tener canes que permitan su accionar no solo ante la delincuencia, sino ante desastres naturales u otros, con canes de rescate.

PLAN DE PATRULLAJE VEHICULAR. en esta actividad, la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es incrementar los servicios de atención y control de establecimientos comerciales de 240 al año en 365 servicios, no solo los fines de semana, sino también todos los días de esta manera continuar vigilando al 100% los establecimiento y las calles internas y avenidas de las 3 zonas de riesgo identificado del distrito con la presencia y recorrido del mismo número de vehículos asignados para el servicio de serenazgo, a fin de reducir los eventos criminales, tanto en términos de delincuencia común, asaltos, robos y pandillaje; por ello se tiene previsto seguir intensificando la labor de patrullaje las 24 horas del día, y modernizar la flota de vehículos (5 autos y 30 motos nuevas) para una oportuna prestación del servicio, lo cual responde a la necesidad de implementar nuevos planes de seguridad a fin de reducir los hechos delictivos en todo el distrito.

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP. la meta a lograr para el 2016, es brindar a la ciudadanía la seguridad que requiere, con el 100% de percepción de seguridad y de revalorar la autoridad de la Policía Nacional, brindando la seguridad a las intervenciones del personal de serenos, cumpliendo con respeto y de los Derechos Humanos, de esta manera cumplir con el servicio durante los 365 días del año.

PLAN DE PATRULLAJE EN PLAYAS DEL DISTRITO. Para el año 2016, es la de mostrar la presencia del personal de serenazgo, no solo la temporada de verano de 90 servicios en tres turnos, se realice en los 365 días en los tres turnos, brindando un 100% de atención de seguridad y disfrute de los visitantes, a las playas del distrito, durante las 24 horas.

PLAN DE VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES. la meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2016, es de vigilar las zonas críticas del distrito en un 100%, en los lugares de supervisión de las 74 cámaras de vigilancia, apoyando la acción de la Policía Nacional del Perú, a fin de restablecer el orden público y reducir los riesgos que atenten contra la salud y los bienes patrimoniales de los vecinos del distrito.

Establecer metas donde se pueda incrementar el servicio con una mayor cobertura los 365 días del año y una mayor resolución de acciones en el menor tiempo posible.

PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS. la meta a lograr para el periodo 2016, es la de brindar al 100% un servicio adecuado con eficiente planificación, organización y supervisión de los servicios brindados por el personal, el cumplimiento de las metas, señaladas en el Plan de Servicios y un control adecuado y planificado para efectuar las acciones.

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Los incrementos de personal, de vehículos, y de cámaras de video vigilancia se han realizado, con la finalidad de mejorar el Servicio de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio Fiscal 2016, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo que responde a lo siguiente:





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

24/08

1. Intensificar las actividades de patrullaje, teniendo la ventaja de contar con un mayor número de unidades vehiculares (motos y autos) y una Central de Monitoreo modernizada y amplia para 74 cámaras y la implementación de la Central de radios con mayor cantidad de radios y teléfonos, lo que permitirá una mejor atención al contribuyente.
2. Captar y registrar en tiempo real las incidencias que se presentan en el distrito, a través de la implementación del servicio de video vigilancia, para ello se contará con 74 cámaras de video vigilancia, lo que permitirá anticiparnos a los hechos y/o intervenir en el menor tiempo posible ante cualquier incidencia.
3. Intensificar el patrullaje vehicular y motorizado, para lo cual se ha incrementado nuestra flota, en un número de 5 autos y 10 motos, lo que permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.
4. Coordinar con la Comisaría del distrito, para que en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad ciudadana, designe efectivos policiales en cada una de las unidades móviles de serenazgo, durante el servicio, lo que permitirá una rápida y eficaz intervención, donde se garantice los derechos humanos de todos los intervinientes y se imponga la autoridad en las intervenciones.

El Secretario General de la Administración
Comarca: Barrio Arica
MUNICIPALIDAD DE BARRIO ARICA
MICA, RICARDO JIMENEZ, SOT. ATA VALLEJO
Secretario General

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

SERVICIO DE SRENAZGO PARA EL EJERCICIO 2016

Concepto	Costo Proyectado 2016	%
Costos Directos	4,896,872.12	91.02%
Costo de Mano de Obra	4,021,175.40	
Costo de Materiales	626,006.46	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	81,051.82	
Otros Costos y Gastos Variables	168,638.44	
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	425,637.13	7.91%
Costo de Mano de Obra	377,382.48	
Costo de Materiales	17,975.47	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,838.88	
Otros Costos y Gastos Variables	28,440.30	
Costos Fijos	57,751.90	1.07%
Agua Potable	12,507.30	
Energía eléctrica	17,192.44	
Telefonía	5,087.96	
Seguros	22,964.20	
Total	5,380,261.14	100.00%



99

ADAMS COUNTY PUBLIC SCHOOLS
SCHOOL DISTRICT



100


MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
 ALCALDE PEDRO ARIAS ESPALATA VALLEJO
 ESPALATA (primera)

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918

100.00 0.0000

[illegible]

986-70
986-72
986-74
986-76
986-78
986-80
986-82
986-84
986-86
986-88
986-90
986-92
986-94
986-96
986-98
987-00
987-02
987-04
987-06
987-08
987-10
987-12
987-14
987-16
987-18
987-20
987-22
987-24
987-26
987-28
987-30
987-32
987-34
987-36
987-38
987-40
987-42
987-44
987-46
987-48
987-50
987-52
987-54
987-56
987-58
987-60
987-62
987-64
987-66
987-68
987-70
987-72
987-74
987-76
987-78
987-80
987-82
987-84
987-86
987-88
987-90
987-92
987-94
987-96
987-98
988-00
988-02
988-04
988-06
988-08
988-10
988-12
988-14
988-16
988-18
988-20
988-22
988-24
988-26
988-28
988-30
988-32
988-34
988-36
988-38
988-40
988-42
988-44
988-46
988-48
988-50
988-52
988-54
988-56
988-58
988-60
988-62
988-64
988-66
988-68
988-70
988-72
988-74
988-76
988-78
988-80
988-82
988-84
988-86
988-88
988-90
988-92
988-94
988-96
988-98
989-00
989-02
989-04
989-06
989-08
989-10
989-12
989-14
989-16
989-18
989-20
989-22
989-24
989-26
989-28
989-30
989-32
989-34
989-36
989-38
989-40
989-42
989-44
989-46
989-48
989-50
989-52
989-54
989-56
989-58
989-60
989-62
989-64
989-66
989-68
989-70
989-72
989-74
989-76
989-78
989-80
989-82
989-84
989-86
989-88
989-90
989-92
989-94
989-96
989-98
990-00
990-02
990-04
990-06
990-08
990-10
990-12
990-14
990-16
990-18
990-20
990-22
990-24
990-26
990-28
990-30
990-32
990-34
990-36
990-38
990-40
990-42
990-44
990-46
990-48
990-50
990-52
990-54
990-56
990-58
990-60
990-62
990-64
990-66
990-68
990-70
990-72
990-74
990-76
990-78
990-80
990-82
990-84
990-86
990-88
990-90
990-92
990-94
990-96
990-98
991-00
991-02
991-04
991-06
991-08
991-10
991-12
991-14
991-16
991-18
991-20
991-22
991-24
991-26
991-28
991-30
991-32
991-34
991-36
991-38
991-40
991-42
991-44
991-46
991-48
991-50
991-52
991-54
991-56
991-58
991-60
991-62
991-64
991-66
991-68
991-70
991-72
991-74
991-76
991-78
991-80



101


MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
 ASÍS
 REG. INDOCUO MINISTERIO DE VIALLOS
 SOCIETARIO CULTURAL

646 JUL 29 9 20AM '88





COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Personal Contratado CAS	Comprende el costo del personal operativo contratado bajo modalidad del RECAS - D.L. 1057 y su reglamento) que labora en servicio de serenazgo, las actividades que desarrollan son las siguientes: - Patrullaje a pie. - Patrullaje brigada canina. - Patrullaje vehicular. - Patrullaje apoyo policial. - Patrullaje en playas. - Video vigilancia del centro de control de cámaras. Se cuenta con 70 serenos a pie, 6 de brigada canina, 60 serenos chofer, 50 serenos motorizado, 4 operadores de radio, 2 serenos telefonista y 50 operadores de cámaras.

MINISTERIO DE BARRANCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD Y DEPORTE
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD Y DEPORTE
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo (242), a quienes se les entrega uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: camisa, chaleco, correa, gorro, correa, pantalón, poncho, polo, botines, silbato, vara y zapatos, las mismas que son renovadas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades (la entrega de prendas se realiza de 1 a 2 veces al año).
Repuestos	Comprende el costo de llantas, baterías, pastillas de freno, zapata para vehículo, filtros y demás repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo de la flota vehicular del servicio de serenazgo, a fin de no perjudicar el servicio de vigilancia en el distrito, los repuestos son cambiados dada la intensidad, antigüedad y uso de las unidades vehiculares que brindan el servicio de serenazgo en todo el distrito, se ha considerado repuestos para 03 camionetas, 14 automóviles, 30 motocicletas y 5 bicicletas.
Combustible y Lubricantes	Comprende el costo de combustibles y lubricantes (gasolina 90, petróleo diésel D2, aceite petrolero y gasolín) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de serenazgo, que realizan las labores de patrullaje en todo el distrito, el recorrido se realiza en tres turnos durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este recurso para su operatividad en el servicio, son las siguientes: 03 camionetas, 14 automóviles y 30 motocicletas.
Alimento para Animales	Corresponde al costo por alimento balanceado para 11 canes que realizan servicio de vigilancia en el distrito, el consumo regular es de 0.741 kilogramos por can al día, 248 bolsas de 15 Kg. por los 365 días del año.





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016**

103
49

Materiales Diversos	Comprende el costo de materiales diversos para el adiestramiento canino, tales como: pelota, mangas de protección canina, bozal de seguridad, ahorques de correjimiento o de púas, forro para magas, arneses de cuero, entre otros materiales necesarios para el adiestramiento de los canes.
Materiales de Salud	Comprende el costo de medicinas para la dotación del botiquín instalado en cada unidad vehicular (camionetas, automóviles y motocicletas) asignada al servicio de serenazgo, para brindar primeros auxilios en casos de accidente ocurridos durante la prestación del servicio. Asimismo, incluye material veterinario como: vacunas, jeringas, desparasitario y demás medicamentos para preservar en óptimo estado la salud de los canes y para el personal en caso de accidentes durante la prestación del servicio.
Artículos de Limpieza de Canineras	Comprende el costo de materiales de limpieza, para el aseo de las canineras de los canes que prestan servicio de vigilancia en el distrito, los mismos que son de mucha importancia, debido a que si no existe un buen aseo en las canineras, los canes pueden enfermarse y por consiguiente se podría perjudicar gravemente el servicio de vigilancia en el distrito.

MUNICIPALIDAD DE BARAHONA
Nicolás de Ovando
Calle Principal
Barahona, P.R.
00981

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Unidades de Transporte	Corresponde el costo por desgaste de 23 unidades vehiculares utilizadas en la prestación del servicio, los mismos que prestan servicio las 24 horas del día durante los 365 días de año en sus áreas correspondientes. Se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Comprende el costo por desgaste de 5 equipos utilizados en servicio de serenazgo, tales como: acumulador de energía que servirá para los casos cuando exista desabastecimiento del fluido eléctrico, a efecto de no perjudicar el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia, cámara fotográfica para los operativos, radio puente inalámbrico para la comunicación de la central de video vigilancia, equipos de video vigilancia, y demás equipos necesarios para la óptima prestación del servicio. Cabe indicar, que se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
-------------------	-----------------------------------





**Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016**

104
JAB

Depreciación de Maquinaria y Equipo	Comprende el costo por desgaste de cuatro (3) equipos de aire acondicionado, utilizadas para la oficina administrativa, centro de control de cámaras de video vigilancia y módulos, para la climatización de los espacios, donde labora el personal administrativo.
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de (8) muebles, utilizados por el personal administrativo en las labores de asistencia, supervisión, coordinación y gestión del servicio de serenazgo.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Otros Servicios de Terceros	Comprende el costo por servicio mensualizado que brindan los terceros, en el adiestramiento de canes para el servicio de vigilancia en el distrito y para el control de la salud de los mismos, servicios necesarios que redundarán en una buena prestación de los canes en el distrito.
Servicio de Telefonía Móvil	Comprende el consumo de telefonía móvil para la comunicación entre el personal supervisor y operativo del servicio, el mismo que permitirá realizar coordinaciones sobre las incidencias ocurridas en la prestación del servicio de Serenazgo.

✓ **COSTOS FIJOS**

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	Comprende el costo por consumo de agua potable del suministro que abastece a los servicios higiénicos, que utiliza para el aseo el personal operativo, los mismos que se ubican en la sede, subsede, centros de control, oficina administrativa y los módulos descentralizados del servicio de serenazgo.
Servicio de Energía Eléctrica	Comprende el costo por consumo de energía eléctrica del suministro utilizado en la iluminación de las zonas donde se ubican los vehículos asignados al servicio, vestuarios y para los equipos de cómputo que utiliza el personal administrativo para las labores de planificación, dirección, gestión, asistencia, supervisión y apoyo administrativo del servicio.
ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Telefonía Fija	Comprende el consumo de telefonía fija para la atención de las demandas y denuncias de los vecinos del distrito, a través de la central telefónica de serenazgo.
Seguro SOAT	Comprende el costo de la póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio.
Otros - Revisión Técnica	Comprende el costo de la revisión técnica anual (de carácter obligatorio) de las unidades vehiculares (47 unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad) utilizadas en las labores de patrullaje del servicio de serenazgo.

JUSTIFICACION DE LOS INCREMENTOS DE COSTOS

El costo del Servicio de Serenazgo asignado para el ejercicio 2016 asciende a S/. 5'380,261.14





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

nuevos soles, es decir registra un incremento del 58.66%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza N° 414-MDB-2015.

Concepto	Costo Proyectado 2016	Ordenanza N° 414-MDB- 2015	variación	%
Costos Directos	4,896,872.12	2,968,360.45	1,928,511.67	64.97%
Costo de Mano de Obra	4,021,175.40	2,088,991.16	1,932,184.24	
Costo de Materiales	626,006.46	631,192.42	-5,185.96	
Depreciación de Maquinarias y Equipos	81,051.82	66,710.57	14,341.24	
Otros Costos y Gastos Variables	168,638.44	181,466.30	-12,827.86	
Costos Indirectos y Gastos Administrat.	425,637.13	334,639.17	90,997.95	27.19%
Costo de Mano de Obra	377,382.48	306,519.17	70,863.30	
Costo de Materiales y Útiles de Oficina	17,975.47	14,021.71	3,953.76	
Depreciación de Bienes Muebles y Equipos	1,838.88	3,968.95	-2,130.07	
Otros Costos y Gastos Variables	28,440.30	10,129.34	18,310.96	
Costos Fijos	57,751.90	88,097.82	-30,345.93	34.45%
Agua Potable	12,507.30	20,453.17	-7,945.87	
Energía eléctrica	17,192.44	7,988.35	9,204.09	
Telefonía Fija y Celular	5,067.96	42,953.45	-37,865.49	
Seguros Revisión Técnica	22,964.20	16,702.88	6,261.34	
Total	5,380,261.14	3,391,097.44	1,989,163.70	58.66%

Costos directos:

➤ **Costo de Personal.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 2'088,991.16 en el 2015 a S/. 4'021,175.40 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ El incremento reflejado en el rubro mano de obra para el ejercicio 2016, obedece a que la Gerencia de Seguridad Ciudadana ha previsto incrementar un total de 74 operativos más al servicio de vigilancia en todo el distrito (75 cas menos 1 nombrado que ha pasado a indirecto), el mismo que pasaría de 168 operativos en el ejercicio 2013 a 242 operativos para el ejercicio 2016. Se muestra a continuación el detalle de cargos costeados en la estructura de costos proyectada para el ejercicio 2016:

Cargos	Proyectado 2016	Ordenanza 378-MDB- 2013	Variación
Personal Nombrado	0	1	-1
Apoyo a Radio Operador	0	1	-1
Personal CAS	242	167	75
Señero a pie	70	61	9





Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

12-10

Sereno de Brigada canina	6	10	-4
sereno Chofer	60	41	19
Sereno Motorizado	50	39	11
Sereno Operador de Radio	4	4	0
Sereno Telefonista	2	0	2
Sereno Operador de Cámaras	50	12	38
Totales	242	168	74

El presente informe técnico financiero, se encuentra en su Original
Certificado por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA

- ✓ Este incremento de personal, se encuentra relacionado con la zonificación del distrito y la implementación de nuevas cámaras de Video vigilancia, automóviles y motocicletas, las mismas que brindarán servicio las 24 horas del día los 365 días del año, ello gracias al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). Cabe precisar, que estas unidades no se están depreciando en el servicio, solo se considera los materiales necesarios para su operatividad en el servicio (repuestos, combustibles y mantenimiento).

Bien	Proyectado 2016	Ordenanza 378-MDB-2013	Variación
Cámaras	74	37	37
Automóviles	14	9	5
Motocicletas	30	20	10

La determinación de la cantidad de personal, se ha realizado en función a las unidades vehiculares y cámaras de video vigilancia, este es por ejemplo: El sereno chofer, se encuentra distribuido en tres zonas y en tres turnos de 8 horas cada uno, ver siguiente cuadro:

Zona	Camionetas	Autos	Total de Vehículos	Turno	Choferes por vehículo	Retén (*)	Total de Choferes
A	0	6	6	3	18	3	21
B	2	5	7	3	21	3	24
C	1	3	4	3	12	3	15
Totales	3	14	17		51	9	60

(*) Retén, se utiliza este personal para cubrir los puestos del personal que descansa una vez a la semana y al personal que descansa por vacaciones y al personal que descansa por salud.

- **Depreciación de Maquinarias y Equipos.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 66,710.57 en el 2015 a S/. 81,051.82 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la adquisición de unidades vehiculares y equipos para la óptima prestación del servicio, los mismos que han sido adquiridos con recursos propios, en fechas posteriores a la aprobación de la Ordenanza 378-MDB-2013, estos bienes al contar aún con vida útil, están siendo considerados como parte del servicio de serenaigo, permitiendo ello un incremento en el presente rubro.

Descripción del Bien	Cantidad	Costo de Adquisición	% Depreciación	Costo Asumido
Automóvil - 2013	3	48,880.00	25.00%	36,660.00
Motocicleta - 2013	10	7,440.00	25.00%	18,600.00





Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

103/109

Motocicleta - 2014	10	9,800.00	25.00%	24,500.00
Acumulador De Energía - Equipo De Ups - 2013	1	9,980.00	10.00%	998.00
Cámara Fotográfica Digital - 2010	1	1,249.17	10.00%	124.92
Radio Puente Inalámbrico - Radio Wireless Bridge - 2013	1	590.00	10.00%	59.00
Videograbadora - 2013	1	1,099.00	10.00%	109.90
Totales				81,051.82

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** Si muy cierto este rubro se ha reducido para el ejercicio 2016, se observa que se ha considerado nuevos costos para el servicio:

- ✓ Inclusión de 13 suministros de energía eléctrica, para el funcionamiento de equipos de monitoreo a distancia vía cámaras de video vigilancia y para la operatividad de los módulos descentralizados instalados en el distrito, consumo que es netamente operativo, teniendo en cuenta que de no contar con este recurso, el servicio se vería afectado seriamente, perjudicando así la seguridad de los vecinos del distrito.

Costos indirectos:

- **Costo de Mano de Obra.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 306,519.17 en el 2015 a S/. 377,382.48 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ **Personal Nombrado:** Al traslado de un personal del costo directo al costo indirecto (Apoyo a radio operado), el mismo que de acuerdo a la reestructuración interna de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, pasará a realizar actividades administrativas de apoyo al personal operativo (Técnico administrativo).

Cargo	Promedio Mensual	Costo Anual
Técnico Administrativo	1,349.44	16,193.23

- **Técnico Administrativo 1.-** Encargado de elaborar planes, proyectos y programas referidos a la seguridad ciudadana, como Plan Local de Seguridad Ciudadana, Plan de Incentivos, Planes de Operaciones, Planes de capacitación a los serenos, a los estudiantes y a los vecinos. Programar y ejecutar las actividades señaladas, entre otros.

- ✓ **Personal Contratado CAS:** A la inclusión de 2 personas para reforzar las labores de coordinación, supervisión y apoyo administrativo en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ello con el objetivo de dar todo el soporte necesario al personal operativo del servicio.

- **Supervisor General.-** Planificar las acciones de seguridad en el distrito, manteniendo las coordinaciones con el Jefe de Operaciones y los supervisores.
- **Asistente Administrativo.-** Desarrolla actividades de apoyo a la oficina administrativa en la gestión y distribución de la documentación requerida, encargada de elaborar las planillas de pago del personal y llevar el registro de asistencia del personal.
- **Técnico Administrativo 2.-** Encargado de elaborar el sistema de estadísticas de serenazgo, cotejando los partes de servicio y graficándolos de acuerdo a las incidencias delictivas de cada día. Graficar en el mapa del delito y en el mapa de riesgo, las acciones delictivas en el distrito. Elaborar el informe estadístico, para hacer de conocimiento a las instituciones como: Comisaría, Codisec, Conasec, Coresec, y a otras instituciones que lo requieran.

Cabe precisar, que al considerar una mayor cantidad de personal administrativo para el servicio, conlleva a que el costo remunerativo comp total y el costo por aportaciones de salud se incrementen considerablemente. Asimismo, la aportación por cada persona también se está incrementando, ello debido a que la UIT se ha incrementado para el presente ejercicio (de S/.





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

3,650 a S/. 3,850), importe que obliga a que el costo por aportación de cada trabajador se incremente al realizar la aplicación del porcentaje (S/. 3,850 x 30% x 9% = S/. 103.95).

- **Costo de Materiales y Útiles de Oficina.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 14,021.71 en el 2015 a S/. 17,975.47 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Útiles de Oficina: La cantidad de recursos se está reduciendo a comparación de las aprobadas en la Ordenanza N° 378-MDB-2013, el mayor costo reflejado en la estructura proyectada para el ejercicio 2016 se debe, a que los precios unitarios del mercado se han incrementado con respecto a los considerados para el ejercicio 2015 (actualizados mediante IPC), ello en atención a la información remitida por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial.
- ✓ A la inclusión de material de limpieza para el aseo de la oficina administrativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, módulos de serenazgo, centro de control de cámara de video, servicios higiénicos y vestuarios del personal.

- **Otros Costos y Gastos Variables.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 10,129.34 en el 2015 a S/. 28,440.30 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ A la inclusión de un veterinario (locador) responsable de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los canes que prestan servicio en seguridad ciudadana y encargado de la inspección y del control sanitario de los alimentos de los canes por un importe de S/. 12,000.00
- ✓ A la inclusión del servicio de telefonía móvil, el mismo que va a ser utilizado para la comunicación entre el personal supervisor del servicio de serenazgo (5 equipos que serán utilizados por los 4 supervisores y 1 supervisor general), a efecto de reportar las incidencias diarias del servicio, corresponde el 11.11% del consumo total del servicio.

Descripción	Importe Total	% Dedicación	Importe Asumido
Telefonía Móvil	39,962.68	11.11%	4,440.30

Cabe precisar, que el porcentaje y el costo considerado cumplen con lo señalado en el punto 10.4 de la ley de presupuestos del ejercicio 2015, ello en el sentido que al dividir el importe mensual del contrato entre los 45 equipos que indica el mismo, se obtiene un costo por equipo de S/. 74.00 nuevos soles. Se adjunta contrato N° 001-2015-MDB.

Importe Contrato Año	Importe Contrato Mes	Cantidad Equipos	Costo Unitario Equipos
(a)	(b)=(a)/12	(c)	(d)=(b)/(c)
39,962.68	3,330.22	45	74.00

Costos fijos:

- **Energía Eléctrica.-** El motivo que ha originado que el costo en este rubro haya pasado de S/. 7,988.35 en el 2015 a S/. 17,192.44 para el ejercicio 2016, responde a lo siguiente:

- ✓ Al mayor consumo que viene registrando el suministro que abastece a las oficinas administrativas de seguridad ciudadana y Gestión Ambiental y Ornato, para el servicio de serenazgo se está considerando solo un 63.16% del consumo total, la variación del porcentaje ha variado en función al número de computadores con que cuenta cada área y servicio, equipos que son los que consumen energía eléctrica para su funcionamiento.

Para el ejercicio 2016, se ha realizado una variación en el porcentaje de dedicación del consumo de energía eléctrica en los costos fijos, este obedece estrictamente a la utilización de un inductor para la distribución del costo (número de computadoras que consumen energía eléctrica), ello en atención a que un mismo suministro abastece a las diferentes oficinas administrativas de los servicios (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

109
#5

jardines y serenazgo), en ese sentido se ha buscado una distribución más coherente, siendo esta la siguiente:

Área	Cant. de PC	%	Total Recibo	Total Mes	Total Avo
Servicio de Barrido de Calles	07	12,28%	2.268,45	278,58	3.342,97
Servicio de Residuos Sólidos		12,28%		278,58	3.342,97
Servicio de Parques y Jardines		12,28%		278,58	3.342,97
Servicio de Serenazgo	12	63,16%		1.432,70	17.192,44

SOAT: La variación en este rubro obedece al mayor número de unidades vehiculares que se está considerando para el ejercicio 2016. Cabe precisar, que en la Ordenanza del ejercicio 2013 se consideró solo 29 unidades vehiculares (20 motocicletas y 9 automóviles), para el ejercicio 2016 se está considerando 47 unidades vehiculares (14 automóviles, 3 camionetas y 30 motocicletas), este mayor número está originando el incremento en el rubro SOAT.

- ✓ Revisión Técnica: Al contar con unidades vehiculares para el servicio, estas requieren por carácter obligatorio contar con revisiones técnicas, las mismas que por error material no fueron consideradas en la ordenanza del ejercicio 2013, se está considerado revisión técnica para 47 unidades vehiculares.

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Para la distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha tomado en cuenta la Información proporcionada por la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, la cual se resume en el siguiente cuadro de Registro de Predios y Contribuyentes del Distrito, según se especifica en el Informe N° 137-2015-SGSIT/MD8.

SEGURIDAD CIUDADANA	Municipalidad	Inafectos			Total Inafectos	Total Afectos
		Cuerpo General de Bomberos del Perú	Entidades Religiosas	Fuerzas Armadas y Policiales		
CONTRIBUYENTES	1	1	15	2	19	11.558
PREDIOS	53	1	20	2	76	13.534

Los predios inafectos que se detallan en el cuadro, corresponden a:

1. Aquellos predios (53) de propiedad de la Municipalidad de Barranco y que no se encuentren alquilados.
2. El predio (1) de propiedad de la compañía de Bomberos destinado al cumplimiento de sus fines propios.
3. Los predios (20) propiedad de entidades religiosas destinados al uso de templos, conventos, monasterios y museos religiosos.
4. Los Predios (2) de propiedad de las Fuerzas Armadas y Policiales

CRITERIOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

Para el servicio de Serenazgo se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Zonas de servicio

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de Serenazgo. En ese sentido es evidente que, en las zonas donde existe mayor tránsito peatonal a los predios, mayor es el riesgo de peligrosidad en los mismos, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

b. Uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. En ese sentido es evidente que en aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor ó menor tránsito peatonal a los predios, ocasionan como resultado niveles diferenciados de riesgos de peligrosidad en los predios. De esa forma, la prestación del servicio será más intensa respecto de aquellos predios que presenten mayores índices de peligrosidad.

c. Incidencias

Se ha considerado como criterio las incidencias que se realizan en las zonas de servicio de acuerdo la actividad que se desarrollan en los predios, constituyéndose éste en el indicador que mide la intensidad de la prestación del servicio. La información de las incidencias fue alcanzada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante el Memorandum N° 701-2015-GSC/MD8. A continuación se presenta la cantidad de incidencias del año 2015 de acuerdo a las denominaciones de los tipos de incidencias:





Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

110

TIPOS DE INCIDENCIAS	ZONA A	ZONA B	ZONA C	TOTAL ANUAL
APOYO CONTRA LA DELINCUENCIA	505	625	202	1,332
ATENCION AL VECINO	3,918	4,851	1,563	10,332
APOYO FRENTE AL TRANSITO VEHICULAR	177	220	71	468
TOTAL	4,600	5,696	1,836	12,132

METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se registra el siguiente detalle de incidencias que corresponden a cada categoría de uso y zona de riesgo:

Incidencias de Serenazgo por uso y zona de riesgo

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin construir	15	7	6	28
Casa habitación	1,507	1,249	555	3,311
Comercio y servicio a escala local	449	227	148	824
Comercio y servicio a gran escala	531	286	145	962
Cultural, fundaciones y sindicatos	186	25	0	211
Instituciones públicas, Organismos estatales	47	0	0	47
Educación inicial	233	37	21	291
Discotecas y Locales de diversion	29	351	44	424
Locales de juegos de azar	19	0	0	19
Restaurantes	916	2,717	391	4,024
Institutos, Academias, Universidades	37	31	0	68
Entidades bancarias y financieras	67	8	7	82
Mercados	0	15	4	19
Supermercados, Hipermarcados y Grandes almacenes	10	23	0	33
Servicios de hospedajes	104	92	7	203
Estaciones de servicio	19	23	0	42
Playas de estacionamiento	112	105	34	251
Colegios, unidades escolares	82	140	45	266
Servicios de mecánica automotriz	10	156	285	451
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	122	153	18	293
Servicios de salud	54	27	68	149
Industrias	51	24	57	132
Total	4,600	5,696	1,836	12,132

A partir del registro de incidencias por uso y zona de riesgo se establece el porcentaje de participación de cada rubro respecto del total de incidencias, el cual se resulta de dividir la cantidad de incidenciasde serenazgo por categoría de uso y zona de riesgo entre el total de las mismas:

Porcentaje de participación (%)





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	0.12%	0.06%	0.05%	0.23%
Casa habitación	12.42%	10.30%	4.57%	27.29%
Comercio y servicio a escala local	3.70%	1.87%	1.22%	6.79%
Comercio y servicio a gran escala	4.38%	2.36%	1.20%	7.93%
Cultural, fundaciones y sindicatos	1.53%	0.21%	0.00%	1.74%
Instituciones publicas, Organismos estatales	0.39%	0.00%	0.00%	0.39%
Educación inicial	1.92%	0.30%	0.17%	2.40%
Discotecas y Locales de diversion	0.24%	2.89%	0.36%	3.49%
Locales de juegos de azar	0.16%	0.00%	0.00%	0.16%
Restaurantes	7.55%	22.40%	3.22%	33.17%
Institutos, Academias, Universidades	0.30%	0.26%	0.00%	0.56%
Entidades bancarias y financieras	0.55%	0.07%	0.06%	0.68%
Mercados	0.00%	0.12%	0.03%	0.15%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.08%	0.19%	0.00%	0.27%
Servicios de hospedajes	0.86%	0.76%	0.06%	1.67%
Estaciones de servicio	0.16%	0.19%	0.00%	0.35%
Playas de estacionamiento	0.92%	0.87%	0.28%	2.07%
Colegios, unidades escolares	0.88%	1.15%	0.38%	2.41%
Servicios de mecanica automotriz	0.08%	1.29%	2.35%	3.72%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	1.01%	1.26%	0.15%	2.42%
Servicios de salud	0.45%	0.22%	0.56%	1.23%
Industrias	0.42%	0.20%	0.47%	1.09%
Total	37.92%	46.95%	15.13%	100.00%

Con los porcentajes del cuadro anterior se establece el costo del servicio que asume cada uso y zona de riesgo, que resulta de multiplicar el porcentaje de incidencias por uso y zona de riesgo por el costo total del servicio.

Distribución del costo según uso y zona de riesgo (\$/.)

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	6,652.15	3,104.34	2,660.85	12,417.35
Casa habitación	688,319.61	553,902.59	246,129.65	1,468,351.85
Comercio y servicio a escala local	199,121.11	100,669.24	65,634.57	365,424.92
Comercio y servicio a gran escala	235,486.21	126,834.38	64,304.14	426,624.73
Cultural, fundaciones y sindicatos	82,486.69	11,086.92	0.00	93,573.62
Instituciones publicas, Organismos estatales	20,843.41	0.00	0.00	20,843.41
Educación inicial	103,330.11	16,408.64	9,313.01	129,051.76
Discotecas y Locales de diversion	12,860.83	155,660.37	19,512.98	188,034.18
Locales de juegos de azar	8,426.06	0.00	0.00	8,426.06
Restaurantes	406,224.79	1,204,926.60	173,399.45	1,784,550.84
Institutos, Academias, Universidades	16,408.64	13,747.78	0.00	30,156.43
Entidades bancarias y financieras	29,712.95	3,547.81	3,104.34	36,365.10
Mercados	0.00	8,652.15	1,773.91	10,426.06
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,434.77	10,199.97	0.00	14,634.74
Servicios de hospedajes	46,121.59	40,799.87	3,104.34	90,025.80
Estaciones de servicio	8,426.06	10,199.97	0.00	18,626.03
Playas de estacionamiento	49,669.41	45,565.07	15,078.21	110,312.69
Colegios, unidades escolares	36,365.10	62,086.78	20,399.94	118,851.80
Servicios de mecanica automotriz	4,434.77	69,182.39	126,390.90	200,008.06
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	54,104.18	67,851.96	7,983.58	129,939.72
Servicios de salud	23,947.75	11,973.87	30,156.43	66,078.05
Industrias	22,617.32	10,643.44	25,278.18	58,538.94
Total	2,039,993.51	2,526,044.14	814,223.50	5,380,261.14

Luego se procede a distribuir el costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre el número de predios correspondiente

Cantidad de predios por uso y zonas de riesgo





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

112

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin construir	32	18	28	88
Casa habitación	3,711	3,680	4,031	11,422
Comercio y servicio a escala local	248	207	223	680
Comercio y servicio a gran escala	293	261	222	776
Cultural, fundaciones y sindicatos	4	2	0	6
Instituciones públicas, Organismos estatales	1	0	0	1
Educación inicial	5	3	5	13
Discotecas y Locales de diversión	3	8	4	15
Locales de juegos de azar	2	0	0	2
Restaurantes	99	64	57	220
Institutos, Academias, Universidades	4	4	0	8
Entidades bancarias y financieras	7	1	2	10
Mercados	0	2	1	3
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	1	3	0	4
Servicios de hospedajes	11	12	2	25
Estaciones de servicio	2	1	0	3
Playas de estacionamiento	12	14	11	37
Colegios, unidades escolares	9	19	15	43
Servicios de mecánica automotriz	1	21	93	115
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	5	2	3	10
Servicios de salud	19	22	15	56
Industrias	2	2	12	16
Total	4,470	4,348	4,716	13,534

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ALCALDE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De la división del costo del servicio que asume cada uso por zona de riesgo, entre la cantidad de predios del presente cuadro, se obtiene la tasa anual que debe asumir cada predio, dependiendo del uso y zona de riesgo a la que pertenezca.

Tasa anual de Serenazgo (S./predio)

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin construir	207.88	172.46	70.02
Casa habitación	180.09	150.52	61.06
Comercio y servicio a escala local	802.91	486.32	291.71
Comercio y servicio a gran escala	803.71	485.96	289.65
Cultural, fundaciones y sindicatos	20,621.67	5,543.46	0.00
Instituciones públicas, Organismos estatales	20,843.41	0.00	0.00
Educación inicial	20,666.02	5,469.55	1,862.60
Discotecas y Locales de diversión	4,286.94	19,457.55	4,878.25
Locales de juegos de azar	4,213.03	0.00	0.00
Restaurantes	4,145.15	18,826.98	4,686.47
Institutos, Academias, Universidades	4,102.16	3,436.95	0.00
Entidades bancarias y financieras	4,244.71	3,547.81	1,552.17
Mercados	0.00	3,326.08	1,773.91
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,434.77	3,399.99	0.00
Servicios de hospedajes	4,192.87	3,399.99	1,552.17
Estaciones de servicio	4,213.03	3,399.99	0.00
Playas de estacionamiento	4,139.12	3,326.08	1,370.75
Colegios, unidades escolares	4,040.57	3,267.72	1,360.00
Servicios de mecánica automotriz	4,434.77	3,284.40	1,359.04
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	10,820.84	33,925.98	2,660.86
Servicios de salud	1,260.41	544.27	2,010.43
Industrias	11,308.66	5,321.72	2,106.52

A partir de las tasas anuales se calculan las tasas mensuales por uso y zona dividiendo entre 12 la tasa anual.

Tasa mensual de Serenazgo (S./predio)





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

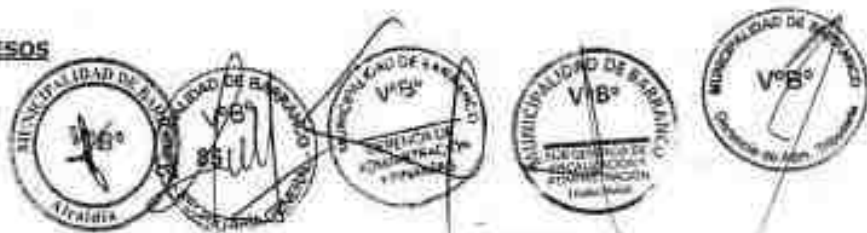
109-113

Descripción de usos	Zonas de servicio		
	A	B	C
Terrenos sin contruir	17.32	14.37	5.83
Casa habitación	15.00	12.54	5.08
Comercio y servicio a escala local	66.90	40.52	24.30
Comercio y servicio a gran escala	66.97	40.49	24.13
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,718.47	461.95	0.00
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,736.95	0.00	0.00
Educacion inicial	1,722.16	455.79	155.21
Discotecas y Locales de diversion	357.24	1,621.46	406.52
Locales de juegos de azar	351.08	0.00	0.00
Restaurantes	345.42	1,568.91	390.53
Institutos, Academias, Universidades	341.84	286.41	0.00
Entidades bancarias y financieras	353.72	295.65	129.34
Mercados	0.00	277.17	147.82
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	369.56	283.33	0.00
Servicios de hospedajes	349.40	283.33	129.34
Estaciones de servicio	351.08	283.33	0.00
Playas de estacionamiento	344.92	277.17	114.22
Colegios, unidades escolares	336.71	272.31	113.23
Servicios de mecanica automotriz	369.56	274.53	113.25
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	901.73	2,827.16	221.73
Servicios de salud	105.03	45.35	167.53
Industrias	942.38	443.47	175.54

COMPARATIVO DE TASAS

Descripción de usos	Tasa mensual 2015 Zonas de servicio			Tasa mensual 2016 Zonas de servicio			Variación % Zonas de servicio		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Terrenos sin contruir	16.45	13.75	5.57	17.32	14.37	5.83	5.32%	4.51%	4.74%
Casa habitación	14.95	12.50	5.06	15.00	12.54	5.08	0.33%	0.32%	0.40%
Comercio y servicio a escala local	66.84	40.38	24.07	66.90	40.52	24.30	0.09%	0.35%	0.96%
Comercio y servicio a gran escala	66.84	40.38	24.07	66.97	40.49	24.13	0.19%	0.27%	0.25%
Cultural, fundaciones y sindicatos	1,711.05	445.07	152.59	1,718.47	461.95	0.00	0.43%	3.79%	0.00%
Instituciones publicas, Organismos estatales	1,711.05	445.07	152.59	1,736.95	0.00	0.00	1.51%	0.00%	0.00%
Educacion inicial	1,711.05	445.07	152.59	1,722.16	455.79	155.21	0.65%	2.42%	1.72%
Discotecas y Locales de diversion	345.19	1,568.02	389.96	357.24	1,621.46	406.52	3.49%	3.41%	4.25%
Locales de juegos de azar	345.19	1,568.02	389.96	351.08	0.00	0.00	1.71%	0.00%	0.00%
Restaurantes	345.19	1,568.02	389.96	345.42	1,568.91	390.53	0.07%	0.06%	0.15%
Institutos, Academias, Universidades	333.42	269.56	112.16	341.84	286.41	0.00	2.53%	6.25%	0.00%
Entidades bancarias y financieras	333.42	269.56	112.16	353.72	295.65	129.34	6.09%	8.68%	15.32%
Mercados	333.42	269.56	112.16	0.00	277.17	147.82	0.00%	2.82%	31.79%
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	333.42	269.56	112.16	369.56	283.33	0.00	10.84%	5.11%	0.00%
Servicios de hospedajes	333.42	269.56	112.16	349.40	283.33	129.34	4.79%	5.11%	15.32%
Estaciones de servicio	333.42	269.56	112.16	351.08	283.33	0.00	5.70%	5.11%	0.00%
Playas de estacionamiento	333.42	269.56	112.16	344.92	277.17	114.22	3.65%	2.82%	1.84%
Colegios, unidades escolares	333.42	269.56	112.16	336.71	272.31	113.23	0.89%	1.02%	1.04%
Servicios de mecanica automotriz	333.42	269.56	112.16	369.56	274.53	113.25	10.84%	1.84%	0.97%
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	855.52	2,670.43	213.63	901.73	2,827.16	221.73	5.40%	5.97%	3.79%
Servicios de salud	102.70	43.63	165.58	105.03	45.35	167.53	2.27%	3.94%	1.18%
Industrias	904.98	422.81	172.00	942.38	443.47	175.54	4.13%	4.89%	2.00%

ESTIMACION DE INGRESOS



110 714

Descripción de usos	Zonas de servicio			Total
	A	B	C	
Terrenos sin contruir	6,650.88	3,103.92	2,658.48	12,413.28
Casa habitación	667,980.00	553,766.40	245,729.76	1,467,476.16
Comercio y servicio a escala local	199,094.40	100,651.68	65,610.00	365,356.08
Comercio y servicio a gran escala	235,466.52	126,814.68	64,282.32	426,563.52
Cultural, fundaciones y sindicatos	82,486.56	11,066.80	0.00	93,553.36
Instituciones públicas, Organismos estatales	20,843.40	0.00	0.00	20,843.40
Educación inicial	103,329.60	16,408.44	9,312.60	129,050.64
Discotecas y Locales de diversión	12,860.64	155,660.16	19,512.96	188,033.76
Locales de juegos de azar	8,425.92	0.00	0.00	8,425.92
Restaurantes	406,213.92	1,204,922.88	173,395.32	1,784,532.12
Institutos, Academias, Universidades	16,408.32	13,747.68	0.00	30,156.00
Entidades bancarias y financieras	29,712.48	3,547.80	3,104.16	36,364.44
Mercados	0.00	6,652.08	1,773.84	8,425.92
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	4,434.72	10,199.88	0.00	14,634.60
Servicios de hospedajes	46,120.80	40,799.52	3,104.16	90,024.48
Estaciones de servicio	8,425.92	10,199.88	0.00	18,625.80
Playas de estacionamiento	49,664.48	46,554.56	15,077.04	111,310.08
Colegios, unidades escolares	36,364.68	62,086.68	20,399.40	118,850.76
Servicios de mecánica automotriz	4,434.72	69,181.56	126,387.00	200,003.28
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	54,103.80	67,851.84	7,982.28	129,937.92
Servicios de salud	23,946.84	11,972.40	30,155.40	66,074.64
Industriales	22,617.12	10,643.28	25,277.76	58,538.16
Total	2,039,589.72	2,525,862.12	613,762.48	5,179,214.32

En general: Estimación de ingresos anuales

Servicios	Monto Anual			% Cobertura
	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
	(a)	(b)	(c) = (a) - (b)	(d) = (a) / (b)
Barrido de Calles	1,418,288.43	1,418,294.85	-6.43	99.99%
Residuos Sólidos	2,188,527.81	2,190,084.13	-1,556.31	99.93%
Parques y Jardines	1,962,931.33	2,001,341.98	-38,410.65	98.08%
Serenazgo	5,379,214.32	5,380,261.14	-1,046.82	99.98%
Total	10,948,961.89	10,989,982.10	-41,020.21	99.63%

El Secretario General de la Municipalidad de Barrido de Calles, a propuesta del Concejo Municipal, declara que la presente es una copia fiel del original.

MUNICIPALIDAD DE BARRIDO DE CALLES

ABOGADO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARRIDO DE CALLES

CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2015:

Es preciso indicar que las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público (Artículo 8º, 9º y 10º), no prohíben el incremento de los honorarios profesionales del personal CAS. Asimismo, se precisa que las restricciones establecidas en el Artículo 6 de la Ley Nº 29951, referidas al incremento de remuneraciones, bonificaciones y otros, no resultan aplicables al personal CAS cuyo presupuesto se encuentra en la Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios" y no en la Genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales". (Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 Capítulo II Subcapítulo III).

Cabe precisar, que la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, tampoco prohíbe la contratación de un número de mayor de personal CAS.

Asimismo, en atención al artículo 10º "Medida en materia de bienes y servicios" de la Ley 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal" 2015, inciso 10.3 "Establece que el monto máximo por concepto de honorarios mensuales es el tope de ingresos señalado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006 para la contratación por locación de servicios que se celebre con personas naturales, de manera directa o indirecta, y el contrato administrativo de servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios".

Con Ordenanza Nº 414-MDB se aprobaron los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de





Informe Técnico Financiero **Arbitrios municipales del ejercicio 2016**

#1/15

residuos sólidos domiciliarios, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2015 en el distrito de Barranco.

En atención a lo antes citado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha elaborado los costos ejecutados por arbitrios municipales con corte al mes de agosto del presente ejercicio según el Memorandum N°597-2015-GPPR/MD8, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho período, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad para la elaboración de los Estados Financieros.

Asimismo, la gerencia antes mencionada para el seguimiento de los costos por cada servicio, ha recabado información física y digital de los diferentes módulos de la Municipalidad de Barranco, los cuales sirven de base para obtener los importes y descripción de los recursos que se vienen consumiendo (Órdenes de Servicios, Órdenes de Compra, Póliza de Salida de Almacén, Provisiones Contables y Planilla de Personal Nombrado y Cas).

Los costos proyectados para la segunda parte del año, se han realizado en función a los costos ejecutados al mes de agosto y a la necesidad de recursos que se requieren ejecutar para la óptima prestación del servicio, este es por ejemplo en el caso del personal nombrado que de acuerdo a la ley cuenta con gratificación en el mes de diciembre. Asimismo, el personal CAS en atención a la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales", también percibirá aguinaldos en Navidad por S/. 300.00, según la ley de presupuesto del sector público.

Cabe señalar que la Municipalidad de Barranco ha cumplido con ejecutar los costos al mes de agosto, así como su respectiva proyección anual, de la siguiente manera:

ARBITRIOS	Ordenanza N° 414-MDB-2015	EJECUTADO A AGOSTO - 2015	GRADO DE AVANCE	PROYECTADO DE SETIEMBRE A DICIEMBRE 2015	GRADO DE AVANCE	EJECUTADO ANUAL - 2015	GRADO DE AVANCE
Barrio de Calles	1.343.332,64	983.100,77	73,18%	556.697,23	41,44%	1.539.797,99	114,63%
Recolección de Residuos Sólidos	1.688.426,96	1.761.152,63	104,31%	882.810,78	52,29%	2.643.963,41	156,99%
Parques y Jardines	1.725.819,92	1.068.777,57	61,93%	805.767,95	46,69%	1.874.565,53	108,62%
Serenazgo	3.391.097,44	1.803.955,91	53,20%	1.647.044,34	48,57%	3.451.000,25	101,77%
TOTAL	8.148.676,96	5.616.986,88	68,93%	3.892.340,30	47,77%	9.509.327,19	116,70%

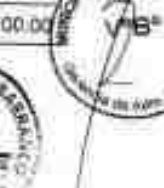
Adicionalmente, es preciso indicar que la baja ejecución reflejada en algunos servicios al mes de agosto del ejercicio 2015, obedece estrictamente a problemas presupuestales que se han presentando a inicios del ejercicio en la apertura del SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), los mismos que han originado que muchos requerimientos de recursos necesarios para los servicios no hayan podido ser ejecutados a inicios del ejercicio y que los mismos recién se estén reprogramando para el segundo semestre del ejercicio.

RELACION DE AREAS VERDES

DISTRIBUCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA ZONA - A

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PARQUE

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	AREA M2
P5	Héroes del 14 de Enero	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	4.365,40
P6	La Familia	Av. Grau cdra. 13 /Av. El Sol Oeste cdra. 01	919,00
AV1	Medio Luna	Av. El Sol Este/ Av. José de San Martín	244,00
AV2	Busto Gálvez Chipoco	Av. Grau cdra. 14 / Frente Estadio Chipoco	500,00
AV3	Subida de Armendáriz		2.200,00





Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

712/116

AV4	Pedro de Osma cdra. 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	100.00
P7	Húsares de Junín	Malecón Paul Harris/Jr. Las Magnolias cdra. 02	2,000.00
P8	De la Cultura	Malecón Mario Vargas Llosa/Jr. Centenario cdra. 03	3,416.00
P9	Sáenz Peña	Av. Sáenz Peña cdra. 01 y 02/Av. San Martín cdra. 03	1,072.00
P10	Rospigliosi/Berckemeyer	Malecón Souza cdra. 02 /Jr. Pérez Roca cdra. 03	1,361.30
P11	Felipe de las Casas	Jr. Junín cdra. 03 frente al Parque Ramón Castilla	272.80
P12	Los Ingleses	Jr. Junín cdra. 03	2,175.80
P13	Federico Villareal	Jr. Sucre cdra. 03 /Jr. Junín cdra. 01	4,862.50
P14	Palacio Municipal	Av. Pedro de Osma cdra. 01	657.00
P15	Municipal	Av. Grau cdra. 2 / Av. Pedro de Osma cdra. 01	3,985.90
P16	La Cruz de Barranco	Jr. Sucre cdra. 01	857.20
P17	Ermita	Bajada los Baños -Espalda Iglesia Ermita	118.40

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV1	Minatuna	Av. El Sol/Jr. Av. José de San Martín	RA	211.60	353.72

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área considerado, pero en el año 2014, dicha área se ha destinado para la construcción de la CASA DEL ADULTO MAYOR y CENTRO DE MONITOREO DE SERENAZGO, razón por cual para efectos de la Nueva Ordenanza no se considera esta área.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	TIPO DE RIEGO	ÁREA M2	GALONES DE AGUA
AV1	Subida de Améndano	Subida de Améndano (bosque de natividad)	OSP	1,100.00	7,000.00
AV2	Pedro de Osma cdra. 1	Av. Pedro de Osma cdra. 1	OSP	121.00	390.00

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilitaron nuevas áreas para el disfrute del vecindario, contribuir con la mejora de la salud pública y la protección del medio ambiente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR JARDINERAS

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
11	La Rabona	Dentro de Parque 14 de Enero	35.00
12	Av. Grau/Av. Sol	Av. Grau con el Sol Deste	26.90
13	Bajada de Baños	Altura del Puente de los Suspiros	4,416.10
14	Bajo Puente los Suspiros (debajo del puente)	Bajada de Baños	257.00
15	CEM Indacochea	Jr. Independencia /Jr. Occidental/ Av. Panamericana por	379.40

NOTA:





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

117
117

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área se ha considerado con extensión tal como se presenta en cuadro siguiente:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
25	CEEA Indacochea	en Independencia Vlla. No. 2000 Av. 2000-000	1427.80

En el año 2014 el Centro Educativo Estatal "Mercedes Indacochea" recupera su retiro municipal, las cuales eran considerados en el programa de mantenimiento, riego, poda del plan de trabajo de esta gerencia, y esta medida adoptada por la institución, significa una reducción de las áreas verdes en esta zona se redujo de 1427.80 M2 a 329.40 m2, por cual para efectos de la Nueva Ordenanza solo se considera esta área tal como se indica en curado.

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
25	CEEA Indacochea	en Dependencia Vlla. Indacochea	329.40

El Sistema Central que administra el Centro Educativo Estatal "Mercedes Indacochea" que se encuentra en la zona de la Dependencia Vlla. Indacochea, para efectos de la Nueva Ordenanza solo se considera esta área tal como se indica en curado.

MUNICIPALIDAD DE BARRO COLORADO
ASISTENTE SOCIAL
MAYORAL
MAYORAL

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T1	Rotary Club	Av. San Martín/ Male. Paul Harris (E. Club Tennis)	774.4
T2	Pileta de Puente Armendáriz	Av. Grau cdra. 16	1687.8

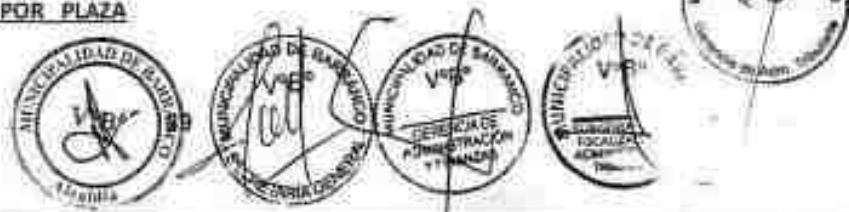
RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC1	Av. Grau	Berma central cdra. 10 -16	1,369.20
BC2	Pedro de Osma cdra. 5	Av. Pedro de Osma cdra. 05 //r. Independencia cdra. 05	516
BC3	Chachi Dibos	Berma central Circuito Bajada la playa Armendáriz	3,700.00
BC4	Corredor Playas (Puente Armendáriz - Linderos de Chorrillos)	Berma Central Playa Sombrillas hasta Chachi Dibos	8,364.80

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BL1	El Sol/ San Martín	Av. San Martín cdra. 06/Av. El Sol Este cdra. 03	142.9
BL2	Av. San Martín (Estadio Chipoco)	Av. San Martín cdra. 07/Av. El Sol Oeste cdra. 02	1,361.30
BL3	Av. San Martín (F. Palacio Municipal)	Av. San Martín 06	48.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA





Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

128
114

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P21	Ramón Castilla	Jr. Carlos Zegarra cdra. 03 / Malecón Pazos	1,186.80
P22	Carlos Gardel	Av. San Martín cdra. 01 / Jr. Domeyer cdra. 01	703.7
P23	Chabuza Granda	Bajada de los Baños frente a Iglesia Ermita	45.3

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR MALECONES

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M1	Paul Harris	Av. San Martín cdra. 07	38,276.80
M2	Souza (Berckemeyer)	Frente a Plaza Berckemeyer/Malecón Souza cdra. 02	10,870.00
M3	Pazos	Frente a Plaza Castilla	1,627.50
M4	Díaz Canseco	Malecón Osma cdra. 3 y 4	1,426.20
M5	Osma	Malecón Osma	916.9
M6	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1415.69

El Sincronismo Copia de este documento
Certifica: Que la información contenida en este es su Original
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES
(SIN CERTIFICAR)

Nota:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
M6	Los Ingleses	Jr. Batalla de Junín	1415.69

En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área no está considerado, pero en el año 2014, se rehabilitó el Malecón Los Ingleses, con el sembrado de plantas rastreras para evitar su derrumbe. Razón por la cual se está considerando como área verde para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TALUD

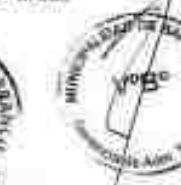
N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
TA1	Ayacucho	Jr. Ayacucho cdra. 02 / Bajada de los baños	1,443.50

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR ALAMEDA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
AL1	Chabuza Granda	Av. Pedro de Osma cdra. 01 frente al Palacio Municipal	45.5

ZONA "A"	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "A"	120,066.59

La Ordenanza N° 378 – MDB (2012) considera un total de 121,602.90 m2 de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de 120,066.59 m2 (ver cuadro), debido a la reestructuración de las zonas, ha disminuido el total áreas verdes, pero a la vez esas áreas verdes pasan a formar parte de la zona "B" por tanto se ha previsto el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes.





Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA ZONA - B

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PARQUE

Nº	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	Bonzález Prada	Calle Gonzales Prada Cdra. 1 / Calle Sespang Cdra. 2	1.785,50
P2	Felipe Sespang	Jr. Teodosio Parralino Cdra. 2/ Calle Sespang Cdra. 1	1.152,90
P3	Alt. Cobian (Mechita)	Calle Alfonso Cobian / Jr. Teodosio Parralino Cdra. 3	183,40
P4	Misionera	Pq. Rosajillo / Calle Gonzales Prada Cdra. 1	671,00
P18	Pedro Bustamante	Plaza Bustamante Cdra. 1/ Jr. Pedro Salazar Cdra. 1	2.042,30
P19	Parque Torres Paz	Jr. Buenaventura Aguirre cdra. 03 / Jr. Soldado Cabada	145,30
P20	Soldado Cabada	Jr. Soldado Cabada Cdra. 04	89,10
P21	Niño Héroe	Av. Sol este cdra. 05 / Jr. Enrique Barrón cdra. 03	559,40
P22	Dignidad Nacional	Jr. Soldado Cabada cdra. 04 / Pqje Tumbay cdra. 01	323,90

El Subordinado General, Juan Carlos Salas
Certifica: Que la Presencia Ciudadana es tal y es su Original

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

ABEJO, VICTORIO ANIBAL JUAN VALLEJO
Secretario Municipal

NOTA:

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P1	Gonzales Prado	Calle Gonzales Prado Cdra. 1 / Calle Salasón Cdra. 2	1,245.30
P2	Felipe Salasón	Av. Teodoro Parrillo Cdra. 2 / Calle Salasón Cdra. 1	1,152.30
P3	Alf. Cobán (Mechita)	Calle Alfonso Cobán / Av. Teodoro Parrillo Cdra. 2	283.40
P4	Meléndez	Pu. Rodríguez / Calle Gonzales Prado Cdra. 1	671.60

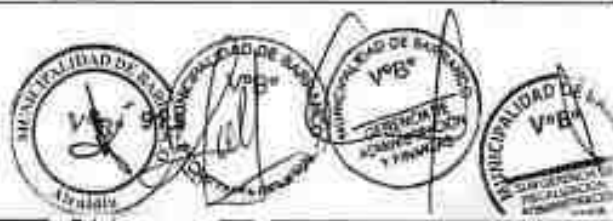
En la Ordenanza N° 378 – MDB, esta área fue considerado en la zona "A", pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona "B" para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES:	DIRECCIÓN	AREA M2
P24	San Francisco	Jr. Colón cdra. 02 /frente iglesia San Francisco	173
P25	Octavio Espinoza	Av. Bolognesi cdra. 04 /Jr. Unión cdra. 02	41.6
P26	Hayek (Cruce Av. Miraflores, Santa Rosa)	Jr. Miraflores cdra. 01 / Jr. Santa Rosa cdra. 04	61

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA LATERAL

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	AREA M2
B04	Salazar cdra. 02	Jr. Salazar cdra. 02	145.3
B05	Medrano Silva	Av. Grau cdra. 16/av. Medrano Silva cdra. 01	198.5





Informe Técnico Financiero Arbitrios municipales del ejercicio 2016

120

B16	Colegio San Luis (Jr. Tumay y Jr. Fidelis)	(Jr. Tumay y Jr. Fidelis)	188.2
B17	Enrique Barrón	Jr. Enrique Barrón cdra. 3 - B	550
B18	Carlos Arrieta	Jr. Carlos Arrieta Cdra. del 1 al 4	800

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1/Panamericano Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79
T4	Bolognesi	Av. Bolognesi con Calle Cajamarca	31.1
T5	Av. El Sol este con Av. Grau	Av. El Sol Este/ Av. Grau	115.9
T6	Ovalo Balta 2	Av. Piérola / Calle Enrique Barrón/El Panamá	136.4
T7	Ovalo Balta 3	Av. Nicolás Piérola/ Av. Bolognesi	77.9

El Secretario General de la Municipalidad de Barranco
Cambia: Que la presente es una copia del Original
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
ARQ. NOLLEA ROSA VALERIO
Secretaria General

NGTA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T3	Av. Grau cdra. 1/Panamericano Sur	Av. Grau cdra. 1/Av. Bolognesi	79

En la Ordenanza N° 378 - MDB, esta área fue considerado en la zona "A", pero para el año 2016, por la Reestructuración de zonas, se está considerando estas áreas verdes en la zona "B" para incluir en el programa de mantenimiento y para los fines que se crea conveniente.

ZONA "B"	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "B"	9,410.90

La Ordenanza N° 378 - MDB (2013) considera un total de 5458.90 m2 de áreas verdes para esta zona, para el año 2016, el total de las áreas verdes será de 9,410.90 m2, debido a la reestructuración de las zonas, para la optimización del servicio de las áreas verdes en esta zona, el área de las áreas verdes va cambiar con respecto a la ordenanza pasada.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA ZONA - C

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR PLAZA

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
P27	Butters	Jr. Lima cdra. 08 /Jr. Luna Picarro cdra. 04	1,099.30
P28	Caraz	Jr. Lima cdra. 06 /Calle Caraz cdra. 01	132.20
P29	Antonio Raymondi	Jr. Lima cdra. 05 /Av. Surco cdra. 03	1,537.00
P210	Pazos	Av. Pazos con Av. Bolognesi	116.00
P211	Balta 1	Av. Balta Cdra. 1 / Jr. Progreso Cdra. 1	1,509.00

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR BERMA CENTRAL





Informe Técnico Financiero
Arbitrios municipales del ejercicio 2016

121
TH

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
BC5	Pazos	Prolong. Pazos cdra. 2 - 3	785
BC6	Jorge Chávez	Av. Jorge Chávez cdra. 03 - 04	495
BC7	Tejadita	Ca. Tejadita	281
BC8	Manuel Fuente de los Chaves (Laterales)	Av. Manuel Fuente de los Chaves cdra. 03 - 06	1450
BC9	Mariano de Los Santos (F Lateral)	Calle Mariano de los Santos cdra 1	405.4
BC10	Malambito	Av. Manuel Fuente de los Chaves cdra 2 (I.E.N.E)	1250
BC11	Base de Serenazgo	Manuel Fuente de los Chaves cdra. 01	87.8

RELACIÓN DE ÁREAS VERDES POR TRIÁNGULO

N°	NOMBRES	DIRECCIÓN	ÁREA M2
T8	Aviación	Av. Aviación (Ex E. Aguilar Pastor, Av. Las Palmas)	319.5

ZONA "C"	ÁREA M2
TOTAL DE ÁREAS VERDES ZONA - "C"	9,567.20

El Secretario General de la Municipalidad de San Juan, Chiriquí, certifica que la presente copia es una copia original.
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, CHIRIQUÍ
ABOG. RODOLFO JIMÉNEZ GARCÍA, ASESOR LEGAL
Secretaría General

